

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1091
CELEBRADA EL 12 DE SETIEMBRE DE 1960



Acta de la sesión ordinaria número 1091, celebrada por el Consejo Universitario a las siete y treinta horas del doce de setiembre de mil novecientos sesenta, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Prof. Portuguez, Ing. Baudrit, Lic. Jiménez, Prof. Trejos, Dra. Gamboa, Lic. González, Lic. Sotela, Ing. Peralta, Dr. Morales, Dr. Peña y Dr. Fischel; de los Representantes estudiantiles Camacho y señorita Cabezas; de los Vice Decanos Prof. Montero y Prof. Caamaño; del señor Ministro de Educación Pública Prof. Vargas Méndez y del secretario General Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se recibe juramento de estilo como Licenciado en Derecho, al señor Armando Saborío Vargas, quien ha cumplido con los requisitos establecidos para optar al título.

Comunicar: Corte, Colegio, Registro.

ARTICULO 02. El Lic. Gonzalo González, Decano de la Escuela de Farmacia, envía una copia textual del arreglo que puso fin a la huelga ocurrida en esa Escuela.

Dice que hay dos puntos, en ese arreglo, que toca resolver en última instancia al Consejo Universitario:

“La terminación de los cursos anticipadamente para lo cual debe tomarse en cuenta, que según informes del profesor, la materia correspondiente a ellos fue cubierta casi totalmente. El otro punto es el de conceder permiso al Prof. Suplente. Lic. Reinaldo Monge Valverde, para retirarse de las cátedras en cuestión, (Toxicología Analítica y Análisis Orgánico Aplicado), mientras dure la ausencia de los titulares”.

El texto del arreglo es el siguiente:

1. Dar por terminados los cursos de Toxicología Analítica y Análisis Orgánico con sus respectivas prácticas de Laboratorio, por considerar que los programas están prácticamente concluidos, nombrando oportunamente la Facultad el Tribunal calificador para el Examen Final.
2. El Lic. Reinaldo Monge Valverde solicita permiso por todo el tiempo que dure la ausencia de los titulares en las cátedras que ahora atiende en la Facultad de Farmacia, en calidad de Suplente.
3. Dar por anuladas las calificaciones parciales.

4. La Facultad publicará una declaración de que se ha llegado a un arreglo satisfactorio entre las partes para poner fin a la presente situación anormal.
5. Se justificarán, de acuerdo con lo establecido por el artículo 87 del Estatuto Orgánico de la Universidad, las ausencias corridas con motivo de la Huelga General.
6. La Asociación de Estudiantes de Farmacia se compromete a publicar un anuncio notificando a los estudiantes que las lecciones se reanudarán el próximo lunes 12 de setiembre”.

El señor Rector dice que la solución a que se llegó en la Escuela de Farmacia para terminar la huelga, en cuanto a los dos puntos consultados, implica cierta flexibilidad, de parte del Consejo Universitario, para aceptarlos. En cuanto al punto primero, dar por terminados los cursos a estas alturas del año, sólo puede aceptarse como una excepción; y el punto segundo, que significa dar permiso a un profesor suplente cuando los titulares se encuentran, precisamente, disfrutando de permiso, implica también esa flexibilidad.

Por la situación excepcional de que se trata y por la forma cuidadosa en que la Facultad de Farmacia trabajó para resolver el problema presentado sin mayores dilaciones, está de acuerdo en ratificar ambas resoluciones, en ese entendido.

El Lic. González explica que la solución que se ha dado al conflicto planteado, constituye un puente de plata para darle una salida satisfactoria al Prof. afectado.

El adelanto en la conclusión de los cursos tiene por objeto reconocer al profesor sus salarios y lo correspondiente a las vacaciones, de manera que no se le produzca un perjuicio de carácter económico al dejar sus lecciones. En el fondo de este asunto, lo que en realidad ha habido ha sido una mala atención de las relaciones humanas por parte del profesor; lo demás -lo estrictamente académico- era menos grave.

La Facultad había resuelto llegar a una solución y nombrar una Comisión investigadora de los hechos; pero en la última sesión celebrada, el propio profesor interesado dijo que aceptaba hacer concesiones -como el adelanto de la fecha de los exámenes- para evitar más problemas y que no se nombrará la comisión investigadora, pues si esto se hacía, no aceptaría la solución propuesta para ninguno de los puntos que servía de base al arreglo y esperaría hasta que concluyera esa investigación; expresamente solicitó que se hiciera una publicación indicando que se había producido un arreglo entre las partes, sin dar mayores detalles, de tal manera que éstos sólo figuran en las actas y documentos privados de la Universidad. Esta fue una circunstancia muy claramente expuesta por el profesor y es parte de la base del arreglo; la Facultad creyó poder prescindir de esa investigación, acogiendo el criterio del profesor.

El Ing. Baudrit dice que la solución -dentro de las circunstancias al problema planteado- le parece bien; lo que no le parece adecuado es la desaparición de las notas de los exámenes parciales realizados durante el año. Pregunta al Lic. González la razón de que se haya dispuesto tal cosa.

El Lic. González manifiesta que ese fue uno de los puntos fundamentales planteados por los estudiantes; y su reclamo se basó -en que según ellos- los procedimientos empleados por el profesor durante los exámenes parciales, no eran adecuados; alegaron el planteamiento de preguntas capciosas y otros puntos de vista.

Como solución para aceptar este reclamo de los estudiantes -la supresión de las notas de las pruebas parciales- el profesor propuso la integración del tribunal de notas.

El Lic. Jiménez considera que la solución debe ser, sin duda la mejor, dentro de las condiciones a que se enfrentaba la Facultad de Farmacia; pero lo de la conclusión de los cursos a estas alturas del año, le parece que constituye un mal precedente.

El Lic. González dice que se aceptó este punto, dentro del arreglo, como una solución de hecho; y como un paliativo, el que los cursos estaban muy avanzados, prácticamente casi concluidos, según el criterio del profesor. Desde luego estima que se trata de una situación de emergencia y no ha de constituir precedente ni en la Universidad ni en la propia Facultad de Farmacia.

Agrega el Lic. González que desea que todas estas circunstancias quedan muy claramente constando en las actas.

El representante estudiantil señor Camacho -representante de la Facultad de Farmacia- hace uso de la palabra; desea, como el señor Decano, que sus palabras consten claramente en el acta.

En primer lugar observa que, según el profesor, el curso de Análisis Orgánico ya estaba terminado y lo que se iba a hacer en los restantes días lectivos, era un repaso general; y el otro curso -el de Toxicología Analítica- estaba muy avanzado.

En cuanto a las pruebas parciales, fueron calificadas por los alumnos como pruebas fuera de lo normal y hasta se las tachó de capciosas; el profesor siempre manifestó que eran iguales a las que había practicado en años anteriores, pero luego estuvo de acuerdo en que no se consideran los resultados y en que la calificación se diera por un tribunal. Esa actitud del profesor, que sin pedir los estudiantes el retiro de las notas, se produjo, pareció darles la razón en sus manifestaciones de que ellas no eran, ni podían ser, el reflejo del trabajo.

Los estudiantes también estuvieron de acuerdo con la integración de una Comisión investigadora, pero ante la actitud del profesor de acoger el arreglo y a proposición de éste, convinieron en que no se integrara.

El Ing. Peralta está de acuerdo en aceptar las bases del arreglo tomado, ratificándolas por tratarse de una situación de emergencia que debe resolverse lo más pronto posible.

Sometido a votación lo resuelto por la Facultad, se acuerda ratificarlo con el voto negativo del Prof. Portuguez, quien considera que debería haberse llevarse a cabo la investigación de los hechos.

En respaldo del arreglo propuesto -ratificando la conclusión de los cursos y el permiso del profesor suplente para mantenerse alejado de las cátedras a su cargo

por el resto del año- se pronuncian el Ing. Baudrit, el Lic. Jiménez, el Prof. Trejos, el Prof. Caamaño, el Lic. González, el señor Ministro de Educación, el Dr. Peña Chavarría, el Ing. Peralta, el Dr. Morales, el Dr. Fischel, el Prof. Monge Alfaro y el representante estudiantil Camacho.

El Lic. Jiménez con limitación expresada en su intervención previa a la votación, respecto a la conclusión de los cursos.

Esta resolución del Consejo Universitario se fundamenta en la situación de emergencia que hubo de resolver la Facultad de Farmacia y no constituirá un precedente para otros casos que se produzcan en situaciones normales de trabajo.

Comunicar: Facultad de Farmacia, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 03. Se da lectura a dos tarjetas postales enviadas por los señores Ricardo Esquivel Baldares y Víctor Hugo Román, desde Europa, con un saludo para los Señores Miembros del Consejo Universitario.

Los señores Esquivel y Román volverán pronto al país, a asumir sus funciones al frente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica.

Ingresa al Salón de Sesiones la señorita Cabezas (8:05 horas).

ARTICULO 04. El Director del Departamento de Registro, señor Luis Torres envía comunicación en la que consulta lo siguiente: "... En vista de que el artículo 102 del Estatuto Orgánico establece que los alumnos que han perdido un mismo curso tres veces quedan separados de la Facultad por un período de tres años, nos permitimos en forma muy respetuosa consultar al Consejo Universitario, si esta disposición impide a los alumnos separados, matricularse como oyentes en la misma Facultad o Departamento del cual hayan sido suspendidos".

El señor Rector dice que el Consejo Universitario debe decidir sobre la aplicación de esa disposición, inclusive a las personas que deseen seguir como oyentes, considerando si conviene o no que quienes han sido alumnos y a quienes se ha aplicado el artículo 102 del Estatuto, permanezcan asistiendo a lecciones como oyentes.

El punto se somete a votación.

Se manifiestan a favor de la tesis de que la disposición del artículo 102 debe aplicarse de tal manera que quienes deban retirarse de un mismo curso por haberlo perdido tres veces, no puedan matricularse tampoco como oyentes, el Ing. Baudrit, el Prof. Trejos, el Prof. Caamaño, el Lic. González, el representante estudiantil Camacho, el Ing. Peralta y el señor Rector.

El criterio opuesto - o sea el de un alumno regular que haya perdido un curso por tres veces, pueda matricularse en ese mismo curso como oyente - lo respaldan el Prof. Portuguez, el Lic. Jiménez, el señor Ministro de Educación Pública, la señorita Cabezas, el Dr. Peña Chavarría, el Dr. Morales, el Dr. Fischel y el Prof. Monge Alfaro.

De conformidad con el resultado de la votación indicado, se responde al Departamento de Registro, con respecto a su consulta, que un alumno regular que haya perdido un curso regular por tres veces y que por esa circunstancia -con fundamento en las disposiciones del Estatuto Orgánico, artículo 102- deba separarse de la Universidad durante tres años, podrá tomar ese mismo curso como alumno oyente, sin que se le aplique, en esa condición, lo establecido en el artículo 102 citado, sujeta esta posibilidad a las limitaciones usuales de espacio, lo que resolverá a su juicio el Decano de la Facultad o el Director del Departamento de que se trate, en cada caso.

ARTICULO 05. Ingresó al Salón de Sesiones el Prof. Ramiro Montero, Vice-Decano de la Facultad de Educación (8:10 horas).

“... En artículo 72 de la sesión # 1088, se conoció gestión de Luis Alberto Chocano, fechada el 28 de agosto y dirigida a don Carlos Caamaño, decía el señor Chocano:

“... La semana pasada fui a matricularme al curso de Cuarto Año de Métodos Instrumentales de Análisis Fisiológico del Departamento de Química y se me dijo que la matrícula se había cerrado hacía cerca de quince días.

Pero cuando yo indagué en el Departamento de Registro - hace algún tiempo - sobre el período de matrícula, se me informó de que la fecha de matrícula se había prorrogado inclusive para la semana pasada”.

Explica luego que ante ese informe y por razones de tipo económico, esperó hasta la semana pasada –atenido a la prórroga- para formalizar su matrícula; y al presentarse a cumplir el requisito, se llevó la sorpresa de que la prórroga había sido sólo para los cursos de Física y Matemáticas, del Departamento de Física y Matemáticas.

Agrega que el curso en que necesita inscribirse (Métodos Instrumentales de Análisis Fisiológicos del Departamento de Química) es pre-requisito de un Laboratorio de Quinto Año que no está recibiendo. Por razones personales no pudo en esa oportunidad, presentar el examen final de aquél.

Su situación: si no se le autoriza la matrícula que tiene pendiente, deberá esperar dos años - uno por cada una de las materias dichas- para graduarse”.

El Director del Departamento de Registro, señor Luis Torres, ha enviado el siguiente informe al señor Rector respecto a la situación del estudiante Chocano:

“... En relación con lo acordado por el Consejo Universitario en sesión # 1089, artículo 72, este Departamento se permite informar lo siguiente, respecto a la solicitud que presenta el estudiante Luis Alberto Chocano:

1. Este estudiante estuvo a conversar de su problema con el suscrito la semana siguiente a la matrícula extraordinaria del segundo semestre, y se le notificó que no era posible aceptar su gestión, por cuanto el período para matricularse había vencido. No se le dijo nada respecto a prórroga de matrícula.

2. No puede autorizarse su matrícula, en nuestro concepto por presentarle además, conflicto de horario la asignatura de Métodos Instrumentales con algunas de las materias en que se encuentra matriculado”.

Se acuerda acoger el dictamen del Departamento de Registro, resolviendo negativamente la solicitud presentada por el señor Luis Alberto Chocano, para que se le autorice la matrícula en el curso de Métodos Instrumentales de Análisis Físicoquímico del Departamento de Química, con fundamento en ese dictamen.

Comunicar: Interesado, Registro.

ARTICULO 06. Se da lectura a comunicación de la Facultad de Ciencias y Letras, en la que se informa que el Consejo Directivo acordó pedir una ratificación de las obligaciones que habrán de incumbir, este año a la Facultad de Ciencias y Letras, en relación con los exámenes de admisión de 1961, porque el encargo que se le hizo a esa Facultad, se limitaba a las pruebas para el año pasado y éste puede considerarse como terminado por haber sido entregadas, en enero de 1960, las listas de los alumnos admitidos al curso del presente año.

Se acuerda ratificar a la Facultad de Ciencias y Letras la dirección de estas pruebas para este año, en contacto con el Comité de Evaluación; y se deja constancia de que estas pruebas las hace la Universidad y las administra -por encargo del Consejo- la Facultad de Ciencias y Letras.

Comunicar: Facultad, Comité de Evaluación.

ARTICULO 07. En nota dirigida al Prof. Carlos Monge Alfaro, Secretario General de la Universidad, dice el Prof. Guillermo Malavassi, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, lo siguiente:

“... Con el ruego de que se sirva darle el trámite que corresponde, me permito comunicarle que, en sesión de 7 de setiembre, el Consejo Directivo acordó comunicar al Consejo Universitario que en este Consejo se ha interpretado el Artículo 98 bis del Estatuto Orgánico en el sentido de que el informe y los demás trámites que se estipulan en ese artículo, habrá que realizarlos solamente cuando se estime conveniente y en algún caso particular, a juicio de un Decano de Facultad o de un Director de Departamento, pero no como una forma de rutina para aplicar en todos los casos”.

El artículo 98 bis, a que se refiere la interpretación anterior, dice así:

“... Los egresados que hubieren sido sancionados al tenor de lo que disponen los artículos 167 y 168 del Código de Policía, no podrán graduarse mientras no haya transcurrido 3 años de cumplida la sentencia sin incurrir en nuevas infracciones a esos artículos. Para estos efectos, será necesario que en cada expediente, graduación o incorporación que se tramite, se presente certificación del Registro Judicial de Delincuentes, para constatar que no se ha vuelto a infringir la ley.

Además, de previo a la recepción de las pruebas para el conferimiento del título, será preciso presentar un informe del Departamento de Bienestar y Orientación para los efectos del párrafo final del artículo 85 de este Estatuto. A esta medida quedarán sujetos también quienes se incorporen a la Universidad de Costa Rica y los estudiantes de otras universidades que continúen sus cursos en ésta.

Estos informes serán dados a solicitud de los respectivos Decanos o del Director del Departamento del Registro en su caso y tendrán validez siempre que se refieran a exámenes realizados dentro de los doce meses anteriores a su recepción”.

Se acuerda responder a la Facultad de Ciencias y Letras manifestando que la interpretación es correcta y ratificar esa interpretación como general a toda la Universidad.

Comunicar: Ciencias y Letras, Facultades, Departamentos.

ARTICULO 08. El Prof. Don Mariano L. Coronado, Director del Departamento de Bienestar y Orientación, se ha dirigido al señor Rector para manifestar lo siguiente:

“... Me refiero al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en su sesión # 1087, artículo 30, celebrada el 22 de agosto último, comunicación # DAC-1811-60, en relación con los exámenes de fotofluoroscopia que realiza la Sección de Salud. Muy atentamente me permito transcribirle a continuación el informe que sobre el particular envió a esta Dirección el Dr. Otto Jiménez Quirós, Jefe de la mencionada Sección, y que dice:

“Estimado señor Director: Con fecha 1.º de setiembre del año en curso se ha recibido copia de la nota # DAC-1811-60 enviada por el Departamento de Actas y Correspondencia a ese Departamento y fechada 25 de agosto próximo pasado; como en ella se tratan varios asuntos, me permito informar a usted lo siguiente:

1. En cuando a la búsqueda de un procedimiento que mejore el sistema actual con el fin de que profesores y alumnos no deban esperar bajo la lluvia, se ha logrado, con anticipación a recibir esta nota, que la Unidad Móvil visite Facultad por Facultad para que, profesores, personal administrativo y alumnos, realicen su examen; cabe además recordar que estamos en invierno, que durante las tardes es corriente que llueva muchísimo; de otra parte el volumen de trabajo, el tiempo para ello disponible y los horarios de algunas facultades, no permiten organizar labores tan sólo por las mañanas.
2. En lo que a privacidad de exámenes se refiere, se ha tratado de llegar a un acuerdo con el personal de la Unidad Móvil (que no es personal universitario) para que se tome en cuenta este punto. Se sugiere también el que haya separación entre hombres y mujeres en el momento de practicar el examen, pero a este respecto es necesario aclarar que nunca se han practicado exámenes en conjunto; si el mismo punto se refiere a la asistencia a las citas correspondientes, juzgamos que esta organización corresponde a cada Facultad, ya que la Sección, con la anticipación que consideramos

necesaria, (consta en nuestros archivos), desde el mes de julio envió a cada señor Decano, Jefes de Departamento y Sección, los horarios correspondientes, en los cuales se determinaba día y hora para personal docente, técnico y administrativo, sin coincidir con las horas señaladas para los alumnos, y tomando en cuenta las necesidades de horario para cada Facultad. Cabe aclarar que este procedimiento se ha seguido durante la primer y segunda oportunidad que se ofrece a cada Facultad, Departamento o Sección, pero que en las oportunidades sucesivas (las que nos vemos obligados a conceder), no podrá continuarse con el mismo sistema, ya que el número de personas a examinar va siendo cada día menor.

3. En cuanto a este último párrafo de la nota, obra en nuestro poder la copia de la carga enviada por usted al Dr. Dana Farnsworth (Director Health Services Harvard University); al mismo tiempo que se ha transcrito al Dr. Raúl Blanco Cervantes (Director Lucha Antituberculosa de Costa Rica), otra consulta que en ese mismo sentido se nos formuló. Esperamos que la contestación de estas dos autoridades en la materia no se haga esperar, y con base en ella podremos aclarar con mucho gusto este punto de tanto interés para todos. Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Director las muestras de mi más sincera consideración, y suscribirme su servidor y amigo, F) Dr. Otto Jiménez Quirós, Médico Jefe Sección de Salud”.

Esperando en esta forma haber dejado contestadas las sugerencias hechas por el Consejo en sección arriba mencionada, aprovecho la oportunidad para suscribirme muy atento y seguro servidor y amigo”.

Se da lectura a la carta que el Prof. Coronado recibiera del Director del Harvard University Health Services, en la que indica que el problema de la radiación ha despertado un gran interés en los Estados Unidos. En su opinión -dice- el riesgo de una fotofluoroscopia por un año es menor que el del posible desarrollo de la tuberculosis, asumiendo que el equipo usado sea el apropiado. Con el que se emplea en la Universidad de Harvard se requeriría tomar por lo menos mil exposiciones, para afectar a un varón y 750 para afectar a una mujer.

Se refiere luego a las experiencias que han tenido en sus exámenes pulmonares y concluye manifestando, en resumen, que el riesgo de la fotofluoroscopia anual es menor que los peligros de la tuberculosis. El señor Rector señala que la Dirección de la Lucha Antituberculosa enviará respuesta sobre el mismo punto; una vez que llegue, se informará del resultado obtenido en la consulta hecha, de manera general.

ARTICULO 09. En nota suscrita por el Presidente a.i. de la F.E.U.C.R. se informa que el Consejo Superior de ese Organismo, en sesión extraordinaria celebrada el lunes 8 de los corrientes, dispuso aprobar el dictamen rendido por la Comisión de Asuntos

Culturales. Ese dictamen -que se acompaña y que viene- suscrito por el Coordinador de la Comisión, Fabio Montes de Oca- dice así:

“... La Comisión de Asuntos Culturales, Sociales y Deportivos después de estudiar el plan propuesto y aprobado en principio por el Consejo Universitario a fin de llevar a cabo la construcción del Centro de Recreación y otras obras y sin negar la necesidad de una política más amplia en becas, medicinas, ayudas económicas, etc. considera que en los momentos actuales es necesario la realización de un plan menos ambicioso con miras sólo a reunir ¢100.000,00 anuales a fin de cubrir el préstamo de ¢600.000,00 correspondientes únicamente a la construcción de dicho Centro.

Dicho plan es el siguiente:

1. Cobrar ¢ 22,00 a todos los estudiantes sin excepción en lugar de ¢ 16,00 pagaderos en cuatro cuotas bimestrales de ¢ 5.50
2. Uniformar el canon de ¢ 40,00 por asignatura en todas las Escuelas.
3. Elevar el canon de alumnos oyentes a ¢ 80,00 por asignatura.

El beneficio de ¢ 100,00 se obtendría de la siguiente manera:

Derechos de 3.900 estudiantes (aprox.) a ¢ 22,00	¢ 86.000
Menos producto actual derecho de carnet	<u>44.000</u>
Suma disponible	¢ 42.000
Unificar el canon en todas las Escuelas	50.000
Beneficio del aumento a oyentes	<u>8.000</u>
Total	¢ 100.000

Además, pedir al Consejo Universitario que en vista a este aumento de los egresos de los Estudiantes, se rebajen las multas por atraso al 10% y 20% en lugar de 25% y 50% actual usándose el producto de estas multas en un fin específico de beneficio al estudiantado y a la vez que cuando se terminen de pagar los ¢ 600.000, los aumentos se eliminan o bien se dediquen a becas, medicinas, ayudas económicas, etc.

Además, esta Comisión considera que deben revisarse los planos originales elaborados por el Departamento de Planteamiento con miras a obtener una ampliación de las oficinas de la Federación”.

Se pasa el dictamen anterior, aprobado por la F.E.U.C.R., a consideración de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, F.E.U.C.R.

ARTICULO 10. El señor Rector dice que recibió comunicación suscrita por el señor H. Buzeta, Representante Regional a.i. de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, en la que le informa que el señor E.P. Laberge, Director de la Esapac, le transcribió la nota de 22 de agosto (relativa a la posibilidad de obtener dos técnicos por medio de la UNESCO).

Dice que como esa solicitud le parece de alto mérito, antes de dar una respuesta concreta -termina- "he deseado consultar directamente con la Sede de UNESCO".

Posteriormente el señor Buzeta vino a verle personalmente y le manifestó que debería haber dicho que no, desde un principio, a la solicitud presentada. Le explicó que los presupuestos UNESCO, para esta clase de servicios, están calculados para los dos próximos años; pero le elevó a consulta de la Sede pues le pareció muy buena la idea y puede ser que haya alguna partida de que disponer para atenderla. Agrega el señor Rector que cuando el señor Buzeta vino a su oficina, citó a los profesores Alfaro Sagot y Azzíz y de ahí surgió la idea de orientar la solicitud para el profesor de Física, por medio de la UNESCO, a la Comisión Internacional de Energía Atómica. Para fundamentar la gestión - que se hará coordinada - se presentará un plan completo de las necesidades del Departamento de Física y Matemáticas.

El Prof. Montero Sánchez, miembro de la Comisión Nacional de Energía Atómica, señala que en una oportunidad en que se pusieron en contacto con el organismo superior de esta organización, en demanda de ayuda, se les respondió que no era posible enviar a Costa Rica ninguna ayuda, mientras el país no se adhiera a la Organización Internacional y deposite la suma de \$ 6.500.00 que esa adhesión significa.

Con ese fundamento, la Comisión Nacional se dirigió al Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor Rector propone dirigirse al Ministerio de Relaciones Exteriores consultando cuando se producirá la adhesión de Costa Rica a la Organización Internacional de Energía Atómica -como una forma indirecta de solicitar el cumplimiento de ese trámite- y respaldando la gestión elevada por la Comisión Nacional, en ese sentido.

Así se acuerda.

Se refiere el señor Rector a una manifestación del señor Buzeta, que puede interesar al señor Ministro de Educación: dijo aquel que la UNESCO, había autorizado a un técnico para trabajos en Costa Rica y, a pesar de haberse procedido así, no se ha planteado ninguna formalización por parte de las autoridades nacionales, con posterioridad.

El Prof. Monge Alfaro señala que el Consejo de Educación gestionó un experto en Planeamiento Escolar, cuando era Ministra la Prof. Estela Quesada y fueron adelante las gestiones presentadas, cuando asumió el Ministerio el Lic. Runebaum. La clase de experto la señaló el Consejo Superior de Educación con base en su criterio de lo que era más necesario para el país.

Por las posibilidades del país en el campo de la educación - y por el desarrollo que ha adquirido en el mismo- estas solicitudes tienen para ellos mucha importancia y las atienden a pesar de ser Costa Rica uno de los países más morosos en los pagos para el cumplimiento de sus convenios internacionales de esta clase.

El señor Ministro de Educación responde que se ha gestionado el envío de otros dos expertos, pero que no conocía lo relativo a este caso. Dispondrá lo necesario para enterarse del mismo y resolverlo que esté pendiente.

Comunicar: Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 11. Ingresa al Salón de sesiones el Lic. Rogelio Sotela (8:30 horas).

El señor Rector da lectura a la comunicación que recibiera, suscrita por el Ing. Lenín Garrido Llovera. Dice así:

“Ahora que ya ha terminado mi primer año lectivo y parte de los cursos de verano, me dirijo a usted para saludarlo atentamente, e informarle de mis estudios, resultados y planes.

El fin primero de mi viaje era el de tomar una serie de cursos en literatura clásica, latín y griego que me permitieran ampliar los estudios realizados en la Escuela de Ciencias y Letras; sin embargo, he logrado en este tiempo completar los créditos necesarios para el grado de Master of Arts, con un “major” en latín, y un “minor” en Literatura Comparada. Al terminar los cursos de verano en agosto, me faltaría preparar y presentar una tesis y exámenes de grado en diciembre. Además, he recibido cinco cursos de griego, incluyendo uno ya en el nivel de post-graduado.

Regresar con un título de master es más de lo que había calculado, y una oportunidad que no podría yo dejar pasar, considerando el tiempo y esfuerzo que he puesto en este viaje; según este plan, regresaría yo a San José en los primeros días de Enero.

A Ciencias y Letras no tengo que reintegrarme sino hasta el mes de marzo; pero en cuanto al Departamento de Planeamiento sí existe el problema de mi permiso que expira a mediados de septiembre, fecha en la que se acordó que yo debería reincorporarme trabajando medio tiempo.

Hoy mismo le escribí al Arq. Padilla, Jefe del Departamento de Planeamiento y Construcciones, informándole de mi cambio de plan, y dejando completamente a su discreción la posibilidad de extender mi permiso, de acuerdo con las necesidades del Departamento.

El Institute of International Education ya aprobó la extensión de mi permanencia, basado en el reporte satisfactorio de la Universidad de North Carolina.

Este año ha sido una experiencia de concentración y estudio; al principio creí que no iba a poder seguir los cursos, tal es la preparación requerida y la intensidad de los cursos de post-graduados; pero finalmente sí podré regresar con un mayor conocimiento de literatura y lenguas clásicas, y con experiencia en el sistema de enseñanza de estas disciplinas en un nivel de especialización. Espero que con todo entusiasmo encontrar nuevas oportunidades de poner el resultado de estos estudios al servicio de la Universidad, y especialmente de la Escuela de Ciencias y Letras.

Adjunto le envío un programa de los cursos que he tomado”.

El señor Rector dice que el permiso en Ciencias y Letras lo vence el 28 de febrero de 1961, pero en el Departamento de Planeamiento y Construcciones, el 15 de setiembre.

Con el propósito de solicitar la ampliación de ese período de permiso de sus funciones en Planeamiento y Construcciones, envió una nota al Ing. Padilla, Director de ese Departamento, que éste le ha remitido por considerar que la resolución de esa gestión no le corresponde.

Al someter esa solicitud a la consideración del Consejo, el señor Rector recuerda que se han resuelto negativamente tres gestiones para permisos de funcionarios del Departamento de Planeamiento y Construcciones: la del Ing. Oscar Madrigal Salazar; la del Ing. Marchena y la del Ing. Saborío.

Diría que no se le otorgue el permiso, con base en su propia gestión, pues parece estar más interesado en continuar sus estudios académicos.

El Prof. Caamaño dice que se le envió a realizar estudios por parte de la propia Universidad; por esa razón considera que su solicitud debería de acogerse, sobre todo si se va a ser útil a la Institución, cuando concluya con esos estudios.

El señor Rector propone que se le diga al Ing. Garrido que el Departamento de Planeamiento y Construcciones está en proceso de reorganización y que por esa circunstancia se han rechazado otras solicitudes de permiso; pero como el Consejo Universitario le otorgó una licencia para que fuera a realizar estudios, como una consideración personal desea consultarle si estaría de acuerdo en separarse voluntariamente de sus funciones en el Departamento de Planeamiento y Construcciones para dedicarse exclusivamente a lo académico, con lo cual favorecería la reorganización que se está llevando a cabo en el Departamento.

Esta proposición del señor Rector se fundamenta en idea del Prof. Monge Alfaro, para que se le diga al Ing. Garrido claramente las cosas, por la necesidad en que se está de reorganizar el Departamento de Planeamiento y Construcciones.

La proposición del señor Rector se acoge y se responderá al Ing. Garrido en la forma sugerida en la misma.

Comunicar: Ing. Garrido, copia Planeamiento.

ARTICULO 12. Se da lectura a comunicación de la Facultad de Ciencias y Letras, en la que se informa que el Consejo Directivo acordó, después de conocer y estudiar los documentos del caso y de discutirlos ampliamente, ratificar a la Prof. Virginia Sandoval de Fonseca, como Profesora Titular Permanente Asociada y se le asignó el cuarto lugar en la Cátedra de Castellano.

Se agrega que en todo se procedió conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del Estatuto Orgánico.

Se acuerda ratificar la resolución indicada, que tomara el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras con fundamento en el art. 71 del Estatuto Orgánico.

Comunicar: Facultad, Personal, Departamento de Administración Financiera.

ARTICULO 13. Se da lectura a comunicación suscrita por el Dr. Gonzalo Morales, Decano de la Facultad de Microbiología, en la que informa de lo siguiente:

“... El Prof. Rodrigo Zeledón recibió una invitación para asistir y participar al I Congreso Panamericano de Biología y Patología Experimental que se celebrará en Caracas, Venezuela, del 24 de setiembre al 1.º de octubre del presente año.

El Director del Departamento de Parasitología al conocer la solicitud de permiso elevada a su consideración por el Prof. Zeledón con el objetivo de asistir a ese evento, manifiesta que ve con mucho gusto la invitación que se ha hecho a uno de los miembros de ese Departamento y considera que la asistencia a ese Congreso, tiene un señalado valor e importancia para la Universidad y me pide solicitar un permiso con goce de sueldo a partir del 23 de setiembre hasta el 2 de octubre del año en curso.

Al darle trámite a la anterior petición, deseo agregar que no solamente considero valiosa para la Universidad la participación del Prof. Zeledón sino que su viaje no demandará erogación alguna ni causará trastornos docentes de ninguna clase.”

Se acuerda conceder el permiso solicitado al Prof. Zeledón, entre el 23 de setiembre y el 2 de octubre de este año, con goce de salario; esta resolución se toma en el entendido de que esta licencia no implicará erogación alguna extraordinaria para la Institución ni causará trastornos docentes de ninguna clase.

Comunicar: Facultad, Departamento de Administración Financiera, Personal.

ARTICULO 14. En comunicación dirigida al Director del Departamento de Actas y Correspondencia, dice el Secretario de la Escuela de Microbiología lo siguiente:

“... En conversación sostenida por el Prof. Renato Soto P. con el Sr. Decano, le manifestó estar preparando un viaje para asistir al III Congreso Nacional de Microbiología que se efectuará en la ciudad de México. Asimismo le solicitó la representación de la Universidad. Por otro lado, la Asociación Costarricense de Microbiología le ha dirigido una nota al señor Decano que dice:.

Sr. Gonzalo Morales V., Decano de la Facultad de Microbiología, Universidad de Costa Rica. Estimado señor Decano: La Junta Directiva de la Asociación Costarricense de Microbiología, acordó dirigir a usted una atenta invitación para que nombre un delegado ante el III Congreso Nacional de Microbiología que se llevará a cabo en la Ciudad de México, del 12 al 16 de octubre del presente año, organizado por la Asociación Mexicana de Microbiología. Con la seguridad de que en ésta, así como en pasadas ocasiones, usted ha de brindarnos su valiosa colaboración, aprovecho la oportunidad para presentarle un cordial saludo y reiterarle el testimonio de mi más distinguida consideración y estima. f) Fernando Montero Gei. Secretario.

En vista de que el viaje del Prof. Soto no le ocasionaría erogación extra a la Universidad, el Sr. Decano se muestra de acuerdo y recomienda se le conceda la

representación de la Universidad ante el mencionado evento y desde luego el permiso con goce de sueldo durante los días 10-11-12-13 y 14 de octubre”.

Se acuerda acoger la solicitud presentada, nombrando como representante de la Universidad ante el III Congreso Nacional de Microbiología, al Prof. Renato Soto Pacheco y permiso con sueldo durante los días 10,11,12,13 y 14 de octubre; esta resolución se da tomando nota de que no habrá gastos extraordinarios ni problemas docentes en la Facultad, con motivo de esos días de licencia para el Prof. Soto Pacheco.

Comunicar: Facultad, Departamento de Administración Financiera, Personal.

ARTICULO 15. Se da lectura a comunicación suscrita por el señor Decano de la Facultad de Odontología, en la que se solicita permiso para que los profesores de esa Facultad que se mencionan a continuación, puedan asistir al Quinto Congreso de la Federación Odontológica de Centroamérica y Panamá (FOCAP) que tendrá lugar en Managua, Nicaragua, del 23 de setiembre al 1.º de octubre de este año.

Los profesores son los siguientes: Dr. Enrique Cappella Páez, Dr. Hernán Cartín Montero, Dr. José Luis Esquivel Cooper, Dr. Eduardo Carrillo Echeverría, Dr. Edwin Fischel Robles, Dr. Clodomiro Mora Rojas, Dr. Guillermo Pacheco Gurdián, Dr. Raymond Pauly Sasso, Dr. Mario Truque Gurdián, y Dr. Carlos Manuel Fernández Escalante.

Se acompañan las correspondientes acciones de personal, para el trámite de los permisos solicitados, si el Consejo tiene a bien autorizarlos.

El Dr. Fischel dice que no habrá problemas docentes en la Facultad, durante el período que dura el Congreso.

Se acuerda conceder licencia con goce de salario, del 23 de setiembre al 1.º de octubre del presente año, a los profesores de la Facultad de Odontología que viajarán al Congreso FOCAP y autorizar el trámite de las correspondientes acciones de personal.

ARTICULO 16. Se autoriza el trámite de la acción de personal en virtud de la cual se hace efectiva la renuncia de la señora Miriam Jiménez Castro de Chaverri, de dos horas lectivas de la Cátedra de Química General, del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras.

La renuncia dicha rige desde el 1.º de setiembre en curso.

ARTICULO 17. Se da trámite favorable a las acciones de personal en virtud de las cuales se proponen, a partir del 1.º de setiembre en curso y para sustituir a la Prof. Miriam Jiménez Castro de Chaverri en las dos horas que ella renunció en Química General (Departamento de Química), los nombres de Ana Mercedes Ramos López y Orlando Bravo Trejos.

A partir de la fecha indicada, la señorita Ramos y el señor Bravo atenderán, cada uno, una hora lectiva del curso de Química General.

ARTICULO 18. El Secretario de la Facultad de Medicina, Prof. Ovidio Soto Blanco, suscribe comunicación en la cual dicha Facultad solicita al Consejo Universitario abrir concurso de Antecedentes para el nombramiento de dos Profesores Asociados de Farmacología, señalando, entre otros requisitos, el de que los candidatos sean profesionales graduados en Medicina, Farmacia, Microbiología o alguna otra materia o carrera afín. Tendrán un mínimo de medio tiempo en sus labores; las personas seleccionadas se comprometerán a asistir, durante dos semestres y a partir de enero de 1961, a un curso de adiestramiento en la Universidad de Louisiana.

El Dr. Peña Chavarría manifiesta que si el Consejo autoriza la apertura del concurso, sería bueno enterar de sus términos a la señorita Ingianna, pues sus condiciones le permitirían participar y llevaría adelantado - de ser nombrada - el curso de adiestramiento, debido a sus estudios en la Universidad de Kansas.

Se acuerda autorizar la apertura del concurso de antecedentes para el nombramiento de dos Profesores Asociados de Farmacología, con los requisitos indicados por la Facultad para los candidatos, agregando el de obligación de firmar contrato garantizando el cumplimiento de servicios a la Institución, en caso de ser nombrado.

Se solicita al Dr. Peña Cavaría que comunique las condiciones del concurso a la señorita Ingianna, por si tiene ella interés en participar en el mismo.

Comunicar: Facultad de Medicina.

ARTICULO 19. Por prórroga en el período de incapacidad de la titular, señora Daisy Piedra R. de Portuguez, se solicita mantener el ascenso interino de la señorita Elena María Montalto López, para que continúe como Secretaria del Departamento de Investigaciones (Proyecto de Desarrollo Económico) del 18 de setiembre al 9 de octubre próximo.

Igualmente se solicita prorrogar el nombramiento interino de la señorita Ana Isabel Cordero Chaves por igual plazo (entre el 18 de setiembre y el 9 de octubre) en el cargo de Mecnógrafa Auxiliar del mismo Departamento de Investigaciones, en el que sustituye a la señorita Montalto.

Se acuerda favorablemente ambas gestiones y autorizar el trámite de las correspondientes acciones de personal.

ARTICULO 20. Se da lectura a comunicación del Director del Departamento de Publicaciones, señor Guevara, en la que éste transmite la solicitud de permiso, sin goce de salario, formulado por la señora Leila María Soto de Vélez, Oficial Primera de ese Departamento, para viajar a Nicaragua a atender asuntos familiares de suma urgencia, entre el 23 y el 29 de setiembre en curso.

El señor Guevara remite adjunta la acción de personal para el trámite de la licencia solicitada, si el Consejo Universitario esta conforme en otorgarla.

Se acuerda conceder a la señora Vélez la licencia solicitada, sin goce de salario, entre el 23 y el 29 de setiembre.

Comunicar: Publicaciones.

ARTICULO 21. Se da trámite favorable a la renuncia presentada por el señor Efraín Rojas Rojas, de la Cátedra de Historia de la Cultura, del Departamento de Estudios Generales, efectiva a partir del 1.º de agosto del presente año.

ARTICULO 22. El señor Rector pone a discusión el Anexo N.º1 del acta de la sesión N.º 1089, donde figura gestión de varios de los miembros del personal del Departamento de Registro, exponiendo sus consideraciones con motivo del nombramiento interino de un Oficial Primero; y la explicación del Director del Departamento sobre los motivos que tuvo para escoger para ese cargo interino a quien ahora los sirve.

El Prof. Caamaño hace uso de la palabra. Dice que conoce muy bien a don Luis Torres, pues fueron compañeros de trabajo en el Departamento de Registro; y después de haber leído las consideraciones que hace con respecto a esos miembros del personal a su cargo, cree que no debería ninguno de ellos - conforme a la calificación que les da - trabajar ahí. Un empleado que se caracteriza así como están caracterizados éstos, realmente sobra en una oficina. Cree que debería el Consejo respaldar al Director del Departamento, pero ir más adelante y determinar sobre los servicios de ese personal, pues siendo éste así, no le sirve a Registro.

El Prof. Monge Alfaro dice que él conoce bien al señor Fournier; es excelente. Estima que académicamente es superior a todos los demás miembros del personal del Departamento de Registro. En relación con los problemas que apunta el señor Torres, habría que hacer una investigación, pues se pregunta si el señor Director del Departamento habrá atendido a los mismos a tiempo, porque es raro que lo que él apunta sea una cosa tan general en la casi totalidad del personal.

El señor Rector dice que el señor Torres les hizo las observaciones que indica en su respuesta, personalmente a sus subalternos, y les hizo también la observación de que si el puesto de Oficial Primero se creara como plaza permanente del Departamento, tanto el señor Fournier como todos ellos y cualquier otra persona que así lo deseara, podría participar en el concurso que para llenar dicha plaza se abriría. Está de acuerdo en que hay que respaldar al Departamento y hacer una investigación para ver porqué causas el señor Torres no ha podido dar un ascenso a quienes tienen más años de servicio.

El Ing. Peralta señala que conforme a lo que se dice en el Anexo considerado, este Oficial Primero si se nombra es por la falta de trabajo de los demás miembros del personal. No sabe si está o no en funciones en este momento, pero considera que si

se le mantiene el nombramiento en crisis con el resto de sus compañeros de trabajo, se perjudicarán las labores del Departamento y las suyas propias.

El señor Rector dice que en cuanto al cumplimiento del trabajo no hay problema, pues cada uno de los funcionarios involucrados en esta situación, tiene una labor absolutamente independiente. El Ing. Baudrit considera que esta situación de tirantez amerita una investigación, pues estos conflictos constituyen escollos para las labores de la Universidad; sobre todo en un Departamento que tanto tiene que ver con los estudiantes, que tan relacionado está con ellos.

En cuanto al nombramiento de Fournier, se trata de una posición de carácter temporal que no amerita de esa investigación. Decirlo así y ratificar lo que manifestó el señor Torres a sus subalternos: que si la plaza se hace permanente, se abriría a concurso para llenarla con el candidato que resulte más adecuado.

El Lic. Jiménez Castro manifiesta que hay un asunto que vale la pena aclarar: está de acuerdo con la idea de apoyar al Director del Departamento en su actuación; pero no con la investigación, pues si eso se resolviera así además del apoyo, sería como calificar ese apoyo de formalista.

Propone que se haga un arreglo amistoso de las circunstancias molestas que se presentan en el Departamento, encargando de esas gestiones al señor Rector, con sus grandes capacidades en el campo de las relaciones humanas. En beneficio de la Institución, tratar de indagar bien cuál es la verdadera causa de los problemas, y determinar, entonces, cuál sería la verdadera solución.

El representante estudiantil Camacho interviene. Dice que le preocupa la circunstancia expuesta de las malas relaciones o malos entendimientos de miembros del personal del Departamento de Registro, con los estudiantes. Ese Departamento es uno de los más problemáticos, por la complejidad de sus funciones. Ahí es donde llegan los nuevos estudiantes en demanda de orientación y se les debería ayudar a dar sus primeros pasos en la Institución, en una forma si se quiere, casi patriarcal.

Si esta situación existe, que se corrija; y si no se sabe con exactitud si es así como están las cosas, que se investigue, en beneficio de los estudiantes y de su orientación.

El Prof. Montero Sánchez respalda la tesis expuesta por el Lic. Jiménez. La considera como la más conveniente, dentro de las circunstancias que se presentan.

Se refiere al caso de la señorita Carmen Rodríguez; para él el que ella haya manifestado - en determinada ocasión- que no aceptaba desempeñar determinada posición para la cual fue considerada, revela que posee un alto sentido de responsabilidad, pues no se sentía capacitada para atenderla como se debía. Si ahora solicitó el puesto de Oficial Primero, debió haber sido tomada en cuenta, pues precisamente actuó en sentido inverso a la otra oportunidad: ahora sí creía poseer las aptitudes necesarias para asumirlo.

Comenta también lo que dice el señor Torres de la señorita Moya: indica él que ha llegado 18 veces tarde; pues bien, a su juicio la reiteración de esa circunstancia significa falta de energía del superior para ponerle fin.

Que se examine con cuidado todo el problema de Registro. Si existen inconvenientes serios que pongan en peligro el cumplimiento de las funciones tan importantes que tiene encomendadas, que se busque la solución más adecuada. Si la alternativa fuera el cambio del personal, pues a cambiarlo, en aras de una buena marcha de la Institución.

Después del cambio de impresiones consignado se resuelve lo siguiente: declarar que el Director del Departamento de Registro, al nombrar a una persona escogida por él para ocupar un cargo interino de Oficial Primero, ha actuado de conformidad con sus facultades; y que con el propósito de arreglar los problemas que puedan afectar al Departamento, en beneficio de la Institución y de los estudiantes, deberá tomar la iniciativa que juzgue oportuna el señor Rector, a fin de determinar las soluciones que sean necesarias para corregirlos.

Comunicar: Departamento de Registro.

ARTICULO 23. Ingres a al Salón de Sesiones la Dra. Emma Gamboa (9 horas)

El señor Rector le expresa un cordial saludo en su nombre y en el del Consejo, a la señorita Decana de la Facultad de Educación, de regreso al ejercicio de sus funciones luego de su viaje de estudios.

La Dra. Gamboa agradece el saludo que se le hace y ofrece presentar un informe escrito de su viaje, pues las observaciones que hizo le parecen muy útiles para algunas de las situaciones que tiene en sus manos el Consejo.

ARTICULO 24. El Prof. Carlos Monge Alfaro, en su condición de Coordinador de la Comisión de Personal, suscribe la comunicación que dice así: "... La Comisión de Personal, en vista de que en la Sección de Mantenimiento del Departamento de Planeamiento y Construcciones no se aplican, para hacer el nombramiento del Personal Auxiliar, las normas que la Universidad tiene establecidas al respecto, acordó, en sesión N.º 11, artículo 2, verificada el 30 de agosto del año en curso, sugerir al Consejo la conveniencia de que esa dependencia universitaria se ajuste a las mencionadas estipulaciones y, además, elabore un Proyecto de Reglamento Interno de Trabajo".

Se acuerda acoger la sugerencia de la Comisión de Personal; y con base en ella dirigirse al Departamento de Planeamiento y Construcciones para manifestarle a su Director que, para hacer el nombramiento de personal auxiliar de la Sección de Mantenimiento, deben aplicarse las normas que la Universidad tiene establecidas al respecto en el Reglamento de Selección de Personal Auxiliar.

Además, se le solicitará al señor Director que dé los pasos necesarios para que se elabore un Proyecto de Reglamento Interno de Trabajo para dicha Sección, el cual será elevado al Consejo Universitario para su consideración y aprobación.

Comunicar: Comisión de Personal, Planeamiento y Construcciones, Personal.

ARTICULO 25. El señor Rector manifiesta que los Directores de Departamento de la Institución, le hicieron saber su deseo de reunirse para estudiar los diversos problemas planteados por el proyecto de Clasificación y Valoración de Puestos de la Institución.

Les hizo ver que la idea le parecía buena y ellos la concretaron.

Tuvo la oportunidad de asistir a la primera de las reuniones celebrada, por invitación que le hicieron y como Director del personal de la Rectoría. El Director de la Biblioteca, señor Rojas, suscribe una comunicación en al que informa de los resultados obtenidos hasta ahora, en los términos siguientes:

“... Conforme a su deseo, me permito informarle que los Directores de Departamentos Técnico-Administrativos nos reunimos para estudiar los diversos problemas que nos ha planteado el proyecto de Clasificación y Valoración de Puestos de la Institución.

La primera sesión tuvo lugar el jueves próximo pasado, de las 9 a las 11:30 horas.

En ella, después de sus manifestaciones y de su retiro, procedimos a elegir un presidente para dirigir el debate, que recayó en el suscrito. Posteriormente se explicó ampliamente cuáles eran los objetivos de estas sesiones de estudio y especialmente la necesidad de llegar a soluciones concretas que terminen con descontento general que ha causado el proyecto antes dicho, que incluso puede provocar movimientos de tipo sindical, que daba la concepción de nuestro país, no siempre dan buenos resultados.

Por otra parte el rendimiento será menor, por lo que en el fondo necesitaremos más personal para hacer el mismo trabajo, es decir, puede esta situación terminar con la mística del empleado universitario que será perjudicial para la Institución.

En esta primera sesión se discutieron asuntos de carácter general, donde los Directores de Departamento opinaron sobre el proyecto, y de ellas se puede sacar la conclusión que dicho proyecto en vez de ser instrumento eficaz para las relaciones laborales, más bien se ha constituido en manzana de discordia.

Se acordó seguir el procedimiento de trabajo que propuso la presidencia para tomar como base de estudio y discusión el informe presentado al Consejo Universitario por los señores Castro y Flores.

La próxima sesión de trabajo será el viernes 9 de setiembre a las 9 horas y la agenda para ese día será:

1. Definición y Ámbito de trabajo.
2. Selección y Método a seguir.
3. Diseño de fórmulas y papelería.

4. Determinación de Factores y Valoración y

5. Organogramas Provisionales y Codificación de los puestos.

El señor Over Flores y el señor Enrique Castro estuvieron presentes e intervinieron en la discusión para dar las explicaciones del caso. En el futuro el señor Castro dará toda la información sobre el asunto y en los casos que él no pueda hacerlo, se anotarán esos aspectos para invitar al señor Flores para que los explique y aclare”.

Se toma nota de la anterior comunicación, que entera del interesante trabajo que se llevará a cabo para desarrollar, de la mejor manera, el cumplimiento del Proyecto de Clasificación y Valoración de Puestos.

ARTICULO 26. El señor Rector da lectura a comunicación suscrita por un grupo de profesores de tiempo completo de la Institución, entre ellos el Dr. Rafael Lucas Rodríguez, el Prof. Guillermo Chaverri, el Dr. John de Abate, el Lic. Roger Bolaños, el Ing. Luis Ángel Salas, el Prof. Arturo Agüero, el Dr. Bernal Fernández, el Prof. Rodrigo Zeledón, el Lic. Rodrigo Brenes, el Prof. Armando Ruíz, el Lic. José A. Sáenz R., que dice así:

“Nosotros, los abajo firmantes, todos Profesores de Tiempo Completo de la Universidad, muy respetuosamente venimos a expresar ante el Honorable Consejo Universitario, por su muy digno conducto, lo siguiente:

Tenemos entendido que el Consejo Universitario, en sus dos últimas sesiones, consideró y aprobó que a los Profesores de “Ciencias Básicas” de la Facultad de Medicina se les pagará, al iniciar sus funciones, el sueldo discriminatorio de ₡ 3.500.00 (tres mil quinientos colones). Entendemos asimismo que las cátedras que componen estas Ciencias estarán servidas por personas de diversas profesiones (médicos, microbiólogos, y farmacéuticos) todos ellos favorecidos con la medida, y que, algunos de ellos, van a hacer sus primeras armas académico–científicas dentro de la Escuela de Medicina.

Ante tal situación, queremos expresar lo que sigue:

1. Que a todas luces el procedimiento resulta injusto y lastima el sentir de los otros Profesores de “dedicación exclusiva”, toda vez que una discriminación como la que se pretende hacer no tiene fundamento alguno y resulta odiosa dentro del sistema democrático y de justicia que siempre ha imperado dentro de la Universidad de Costa Rica.
2. Que no nos oponemos a las discriminaciones dentro de la Universidad, pero que únicamente aceptamos aquellas basadas en aspectos académicos, a saber, número de años servidos, estudios realizados y grados obtenidos en el país y en el extranjero, número de libros y trabajos publicados, etc.
3. Que con la medida que se pretende tomar caeremos en situaciones paradójicas y absurdas, como por ejemplo que un Profesor de una “Ciencia Básica” en la Facultad de Medicina, que pertenezca a un Departamento universitario de otra Facultad, quedará en situación privilegiada devengando

un salario mayor en casi un 50 por ciento al del propio Director de ese Departamento.

4. Que no nos oponemos a que se paguen sueldos más lógicos a estos elementos de la Escuela de Medicina, a quienes consideramos muy bien escogidos y de relevantes condiciones, siempre que no se menosprecie, o no se mida en forma diferente, a otros servidores universitarios cuyos currícula, puestos en un cartabón bien balanceado, puedan resultar iguales o muy superiores a los de los profesores de Medicina que hoy se inician. Sin embargo, en vista de la situación fiscal de la Universidad, pensamos que lo que pareciera más lógico es ofrecer a esos señores lo que se da a los demás Profesores de igual categoría, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Escalafón universitario que se viene aplicando desde hace ya varios años dentro de esta casa de enseñanza.
5. Que en cuanto al argumento de que algunos de estos señores se hacen indispensables para la Universidad, no lo compartimos totalmente, ya que tenemos la convicción de que en su casi totalidad son elementos sustituibles por Profesores universitarios o por profesionales jóvenes de excelentes cualidades académicas y científicas. Es necesario que el Consejo Universitario se dé perfecta cuenta de que nosotros no nos consideramos justamente remunerados, pero que nos guía un espíritu de sacrificio y alta devoción por nuestros cargos universitarios; además creemos que igual espíritu debe animar a todos los actuales y futuros servidores de la Institución.
6. En síntesis, pensamos que el Consejo Universitario actuó un poco prematuramente, sin siquiera consultar a los señores favorecidos si ellos estaban o no dispuestos a devengar el sueldo que otros Profesores universitarios devengan, recordándoles que, aunque no tenían contrato previo firmado, existe ya un sistema legal y una norma dentro de la Universidad que no se puede ignorar.
7. Por último, creemos que una discriminación como la que se pretende es un pésimo precedente para la Universidad de Costa Rica, y si en el futuro podrán existir salarios diferentes para los funcionarios académicos de dedicación exclusiva, éstos tendrán que estar basados en un análisis justo de las cualidades académicas de todos y cada uno de los profesores, sin distingo alguno de Escuelas Universitarias”.

El señor Rector dice que como preveía, se ha presentado la manifestación de disconformidad de los profesores de tiempo completo, sobre la fijación de salarios especiales para los profesores de Ciencias Básicas de dedicación exclusiva de la Facultad de Medicina.

Para conocimiento de la Dra. Emma Gamboa y del Prof. José Joaquín Trejos, quienes no estuvieron presentes en las sesiones en que se discutió lo

correspondiente a los salarios para los profesores de Ciencias Básicas de la Escuela de Medicina, da una explicación resumida de todo lo actuado.

El señor Rector dice que la Facultad de Medicina solicitó un salario mensual de ¢ 4.500.00 para esos profesores. Claro que esa remuneración la merecen ellos -así como la merecen muchos otros profesores de tiempo completo de otras muchas disciplinas en la Universidad- pero la realidad económica no permite pensar en reconocerla. La Comisión de Presupuesto, luego de estudiar esa gestión, ofreció dos alternativas: una, para reconocer un salario entre los \$ 500.00 y los \$ 600.00 mensuales, considerando a esos profesores en el mismo nivel que a los profesores extranjeros contratados por la Institución; y la otra por reconocer el salario tope de Escalafón y dos quinquenios adelantados.

Después de considerar esas alternativas el Consejo señaló, en definitiva, un salario mensual equivalente al salario tope (¢ 3.000,00), más tres quinquenios adelantados (¢ 450,00). De esa decisión dejó planteada moción de revisión el Ing. Peralta; ésta se acogió y en la sesión siguiente, se dispuso fijar el salario mensual de esos profesores en ¢ 3.500,00, dejando a un lado la solución de considerar que al mismo se computaban quinquenios adelantados, y mediante una reforma al artículo sexto del Reglamento de Actividades de Profesores de medio tiempo y tiempo completo.

El argumento de quienes se han opuesto a que se reconozca ese salario - señala con fundamento en razones claramente debatidas y expresadas- se han fundamentado en el hecho de que el salario tope de Escalafón es de ¢ 3.000,00. Al conversar con estos profesores -firmantes de la comunicación leída- les explicó de los acuerdos tomados para considerar la elevación de los salarios, en la medida de las posibilidades, al tope de Escalafón y de las limitaciones presupuestarias que la Universidad tendrá al año entrante, que inclusive pueden producir una situación según la cual no se podría hacer ni siquiera un aumento simbólico de las remuneraciones.

Esa manifestación -relativa al salario tope de ¢ 3.000,00 señalado por el Escalafón- lo ha puesto a reflexionar; pues el Consejo debió haber indicado, en primer término, esa suma como la remuneración mensual para los profesores de Ciencias Básicas y esperar a ver su actitud respecto a esa decisión; perfectamente la pudieron haber aceptado. Los temores de que hubiera alguna complicación en la relación con los becarios y otras consideraciones parecidas, impulsaron al Consejo a buscar una solución pronta para este asunto de las remuneraciones.

En esa posición, cree que debería el Consejo volver a discutir el asunto; con esa base, le pidió al Dr. Peña Chavarría que no comunicará lo resuelto a los becarios y que explicara las dificultades que se presentarán al Consejo Universitario al fijar esa suma, pues se presenta un problema real y de justicia.

Hay un antecedente en cuanto al salario tope del Escalafón: el Dr. Eduardo Carrillo.

Debido a que se le está pagando su salario con fundamento en un "grant" de la Kellog Foundation, al Dr. Carrillo se le pudo reconocer una suma mayor que el salario tope de ¢ 3.000,00, pero el Consejo Universitario no quiso pasar de esa suma.

Recuerda esta situación porque en este caso hay cierta similitud, por existir rentas especiales para la Escuela de Medicina.

No está proponiendo formalmente una revisión; está exponiendo las ideas que las consideraciones expuestas por los profesores que presentan este memorial le han dejado.

Hay un punto además que habría que resolver, aun en el caso de que se mantenga la suma de ¢ 3.500,00 señalada como remuneración para los profesores de Ciencias Básicas: si se pagará solo a los profesores que sean profesionales médicos o si a todos sin excepción, incluyendo a los que no lo son; y además, acotar el problema para el año 1961, determinando cuáles van a trabajar, cuáles son médicos y cuáles no lo son y si podrían ser sustituidos o no serlo.

Para iniciar cualquier nueva consideración, se debería partir del punto de vista que el problema no es tan serio cuantitativamente.

Y pensar en -ofrecer con base en el antecedente del caso del Dr. Carrillo- ¢ 3.000,00 como salario para estos profesores de Medicina y discutir con ellos con ese fundamento. Pueden negarse los ya nombrados -y que incluso han ido a hacer estudios de especialización- a servir a la Universidad por esa suma; pero esa negativa en el caso de que se produjera, sería muy mal vista por el país.

El Ing. Baudrit manifiesta que después de atender a la carta leída y de oír las ideas expuestas por el señor Rector, considera que lo procedente es llevar adelante una revisión. Agrega que se enteró de la fijación del salario para los profesores de Ciencias Básicas, al conocerse de la revisión propuesta por el Ing. Peralta, pues a la sesión en que se discutió de este punto había concurrido el Dr. Eddy Echandi, Vice – Decano de la Facultad de Agronomía por encontrarse él en disfrute de vacaciones. Su opinión es que no debe haber discriminación; pero votó por el salario de ¢ 3.500,00 por tratarse de casos de profesores enviados expresamente a estudiar y a prepararse para el ejercicio de las cátedras correspondientes y que no se podían conseguir fácilmente en el medio nacional.

Incluso consultó con el Lic. Sotela si no se podría -en el caso de que ellos no aceptaran venir a trabajar con la remuneración señalada por la Universidad- obligándoles a devolver la suma invertida en sus estudios de preparación en los Estados Unidos.

De manera que su opinión es la de que debe revisarse lo acordado en la última sesión ordinaria y señalar la remuneración de los profesores de Ciencias Básicas de Dedicación Exclusiva de la Escuela de Medicina, en la suma de ¢ 3.000,00, salario tope establecido en el Escalafón; resolviendo en esa forma, no se actuaría con injusticia para con el maravilloso equipo humano que está dedicado a la investigación de la Universidad.

Y en cuanto a la consideración planteada por el señor Rector, de si el salario que se fije será común a profesionales médicos y a no médicos que sirva esas cátedras, su criterio es de que debe ser común, para que no vaya a resultar empeorada la discriminación.

El señor Rector pregunta si el Ing. Baudrit estaría de acuerdo en esa solución, incluso para aquellos casos de profesores de otros Departamentos, cuando éstos -en virtud de estar cubiertos por la disposición que los reconoce como profesores de Ciencias Básicas- llegaren a ganar más que los Directores de los Departamentos en los cuales sirven.

El Ing. Baudrit responde que para esos casos se estudiaría una fórmula adecuada que evitara esa situación.

El Prof. Monge Alfaro, luego de atender cuanto aquí se ha expuesto, se inclina por revisar lo dispuesto. Pero desea dejar en claro que no toda discriminación es injusta ni toda discriminación es, en oportunidades, inconveniente. Hace esa observación por cuanto la situación de la Universidad ha variado a la que tenía antes de la creación de la Escuela de Medicina; y ha variado al punto de que el Consejo Universitario ha señalado salarios que varían en relación a los que había antes.

La discriminación es necesaria, por ejemplo, en los casos de los profesores que se dedican sólo a la Universidad, en forma absoluta y exclusiva, y en la relación de estos casos con los de aquellos otros profesores que atienden actividades particulares y tienen otros campos de donde obtener entradas económicas, como sería especialmente el de los médicos.

Luego, tiene que hacer la consideración de que para resolver situaciones reales, que se presentan a la Universidad en su trabajo y en su organización, es preciso tomar medidas que puedan calificarse como de excepción, no de discriminatorias.

En relación con el memorandum leído, no está de acuerdo con la manifestación de que los profesores nombrados "pueden ser fácilmente sustituidos"; no es así, porque los servicios docentes no se improvisan. Y precisamente la Universidad debe preocuparse mucho -y así lo hace- por la formación de ese personal docente que le va a servir. No basta, no es suficiente, saber mucho de la materia que se va a enseñar. Es necesario conocer el procedimiento didáctico. De manera que hechas esas consideraciones, está de acuerdo en ver que sucede al señalar ¢ 3.000,00 mensuales; agrega que su voto será, además, para que la excepción cubra sólo a los profesionales médicos profesores de Ciencias Básicas de Dedicación Exclusiva de la Escuela de Medicina.

El Dr. Peña Chavarría manifiesta que se adelantó a informar, en el seno de la Facultad de Medicina, la situación de disconformidad que el planteamiento del salario para estos profesores, había producido en la Universidad.

Dice que expuso no expuso de manera muy amplia y detallada todas las consideraciones hechas al respecto; da lectura al acta de la sesión N.º 17 celebrada

por la Escuela de Medicina, para enterar a sus compañeros del Consejo Universitario de los términos de su intervención.

“El Dr. Peña informa que la proposición referente a los sueldos de los profesores de la Escuela de Medicina, la tiene actualmente el Consejo Universitario. Entiende que se ha producido inquietud en otras Facultades de la Universidad, y lo aconsejable es guardar un compás de espera, a fin de ponderar las distintas opiniones y juicios que al respecto se susciten”.

Agrega que como lo esperaba él, desde que la idea comenzó a tomar cuerpo hace muchos años, el problema económico va a constituir el principal problema de la Escuela de Medicina.

Hace 15 años le tocó dar la batalla -en pro de la Escuela de Medicina- prácticamente solo. La mayoría de los profesionales médicos se oponía a esa idea y, a través de ellos, un gran sector de la opinión pública. Luego, esa opinión fue cambiando y también fue cambiando el criterio de los señores médicos, hasta llegar a fructificar el propósito de crear la Escuela.

Quiere que el Consejo Universitario -que conocer todas esa luchas para que Costa Rica tenga su Escuela de Medicina- pese muy bien los argumentos expuestos, en la carta que se ha leído, por los profesores de tiempo completo de la Institución, de tal manera que de la solución que hoy se de aquí, no salgan nuevas vallas para el progreso de la Escuela.

Tal y como lo dijo el Prof. Monge Alfaro, no es posible que se crea que un profesor de los nombrados, que ha sido enviado a realizar estudios especializados, puede ser sustituido de un momento a otro. La Facultad de Medicina requiere de elementos sólidamente preparados, pues de lo contrario el fracaso se vislumbra ad- portas. Esos son sus puntos de vista en relación al nuevo planteamiento considerado hoy, consecuente con sus actuaciones anteriores.

El Prof. Trejos manifiesta que el señor Rector dio algunas ideas para llegar a una solución; pero le parece que se debe aceptar como un hecho que, por las condiciones del medio nacional, se debe en este caso hacer una discriminación. Algunas veces, por circunstancias de la Institución y del país, ha habido necesidad de hacerla. Agrega que la creación de la Escuela de Medicina plantea problemas nuevos y bastante diferentes, a la rutina a que la Institución está acostumbrada.

Pensando en términos sociológicos el ejercicio de la Medicina está unido a la hechicería en los primeros tiempos. El hombre siempre ha deseado rodear de cierta atmósfera -por el campo mismo en que se desenvuelve- esa actividad; siempre ha querido colocar al médico, al curandero, en un plano un poco diferente del que tienen los demás hombres, por los objetivos de su profesión, de su ejercicio.

Si por un prurito de simetría se fijan determinados sueldos, los más eminentes médicos no podrían venir a la Universidad a prestar sus servicios.

Señala que en los Estados Unidos médicos y otros profesionales de renombre, ganan salarios mejores que los de los Directores y Superiores de muchas

instituciones; eso es allá corriente, con el propósito de aprovechar a valores nacionales que de otra manera las instituciones educacionales no podrían obtener. Y si tal cosa se justifica en otras profesiones, debe justificarse en mayor grado en la medicina.

Por otra parte considera imprescindible rodear a los futuros médicos del ambiente que les permita luego tener prestigio en el país.

En este último aspecto, el criterio personal suyo va mucho más allá de lo que aquí se ha considerado: dar esa sensación a base de profesores extranjeros y sólo nombrar profesores nacionales en aquellos campos materias donde esos profesores extranjeros fueran sustituibles.

El señor Rector aclara al Prof. Trejos lo que se resolvió para los profesores clínicos, -que es un caso distinto al de los profesores de Ciencias Básicas de la Escuela de Medicina: se dispuso que esos profesores sirvan mediante contratos que se denominarán de tiempo parcial, sistema éste que les permitirá prestar sus servicios por un cuarto de tiempo, medio tiempo o tres cuartos de tiempo, con la posibilidad de recibir salarios iguales a los establecidos para Medicina- en el campo de las Ciencias Básicas- en proporción al tiempo servido; y, al mismo tiempo, tendrán así la posibilidad de continuar en el ejercicio de su profesión. Por que ni a la Universidad ni al país le conviene que profesionales especializados y de muchos méritos, abandonen, en primer lugar la atención de las necesidades colectivas y en segundo lugar el estudio y el aprendizaje constantes que para ellos significa el ejercicio profesional.

Luego el Prof. Trejos -añade el señor Rector- se refirió a otro punto en el que cree que todos están de acuerdo: el del caso de las personalidades cuyos servicios deben adquirirse a base de cualquier precio, por el prestigio que su participación en las labores universitarias significaría para la Institución.

El Lic. Jiménez Castro señala que el problema de los salarios de los profesionales médicos constituye el problema fundamental, sobre todo en las organizaciones grandes. Cuando se llevó a cabo la clasificación de la Administración Pública por el Servicio Civil, produjo mucho conflicto que se hicieron extensivos a los demás campos profesionales.

No hablaría -dice- de discriminaciones, al tratar estos casos, sino de excepciones.

Esas, excepciones precisamente, vienen a confirmar las reglas que se dan.

Analizando las diferentes situaciones que se presentan en la Universidad, se pudo apreciar que no existe uniformidad ni siquiera en las horas que cada uno trabaja; ni -incluso- en lo que ganan distintos profesores de tiempo completo en una misma Facultad, como en el caso de la Escuela de Educación.

Se refiere luego al caso de la Escuela de Ciencias Económicas, en que los servicios de una serie de estimables profesionales, muy especializados, pueden perderse en cualquier momento, ya que la demanda que tiene en el ámbito nacional, por su

preparación, es muy grande y los recursos de la Institución no permiten reconocerles mayores remuneraciones.

Ha votado dos veces -en cuanto a los profesores de Ciencias Básicas- porque se les señale una remuneración de ¢3.500,00 mensuales en ese criterio se mantiene. El Consejo Universitario se encuentra colocado frente a una situación real que no puede desconocer y por ese motivo no le preocupa cualquier consideración equivocada que se pueda hacer con respecto a esta decisión; pues todo el problema ha sido un caso bien estudiado y analizado y las conclusiones a las que se ha llegado son prácticamente definitivas.

El Dr. Peña Chavarría se refiere a las palabras del Prof. Trejos acerca de su criterio de que sería conveniente organizar la Escuela de Medicina a base de profesores extranjeros.

La experiencia -observa el Dr. Peña- en los dos casos en que se hizo esa clase de nombramientos, demostró su inconveniencia. En ninguno de los dos casos en que así se actuó-, en los profesionales escogidos tenían el nivel necesario para venir a servir a esta Institución; y ellos mismos así lo comprendieron. Los elementos que vengan de la Universidad de Louisiana, tendrán una adecuada preparación en el campo que van a atender; y con ellos vendrán elementos de gran prestigio que están en la Universidad de Louisiana. La Universidad de Costa Rica va a tener el apoyo y el respaldo del renombre docente de la Universidad citada. Con el Dr. Rosabal, por ejemplo, vendrá al país una eminente autoridad en Anatomía, el Dr. Goos, que es tal vez la más destacada personalidad en ese campo en los Estados Unidos, si no en el mundo. Luego vendrán también el Dr. Harris y el Dr. (no se tiene el nombre) como orientadores en Fisiología. Su calidad y sus condiciones personales, son excelentes.

El Dr. Peña agrega que lo que el Consejo ha resuelto respecto a la Facultad de Medicina y los salarios para sus profesores, no es discriminación, sino excepción; además -reitera ese concepto- la Facultad de Medicina es la única que tiene rentas especiales, que se establecieron precisamente previendo estos problemas.

Desearía -termina el Dr. Peña- que esta situación se definiera cuanto antes, por la urgencia de que la Escuela de Medicina pueda continuar adelante con sus proyectos y planes con este asunto resuelto.

Le gustaría que los Profesores de Microbiología apreciaran toda esta situación y los empeños que lleva adelante la Facultad de Medicina.

El Dr. Morales contesta al Dr. Peña Chavarría que esta última frase de su exposición. Le dice que en realidad el documento leído no está suscrito por los microbiólogos -y por eso no sería a ellos a quienes habría que dirigirse- sino por profesores de tiempo completo que están dedicados a la investigación en la Universidad -y que cubren todas las disciplinas: ellos se reunieron y llegaron a esa posición.

Si se trata a los profesores de diversos campos, que actúan en diversas disciplinas con una norma general; y a los de la Escuela de Medicina aparte de esa norma general, llámese a esto "excepción" o désele cualquier otro nombre, es

discriminación. De manera que se mantiene en su posición de otras oportunidades y su voto será porque el salario de los profesores de Ciencias Básicas de la Escuela de Medicina sea de ¢ 3.000,00 mensuales. Como esa suma está dentro del actual Escalafón vigente, no tendrán impedimento alguno, otros profesores de tiempo completo, para solicitar que se les equipare su propio salario en esa suma.

Está completamente en desacuerdo con la justificación que el señor Dr. Peña Chavarría da, de que la Escuela de Medicina cuenta con fondos propios; pues llegará un momento en que esa Escuela no se podrá mantener con sólo esos fondos: requerirá de los generales de la Universidad o de nuevas rentas que le den vida.

Se ha comentado aquí mucho la situación de los profesionales que se fueron a Estados Unidos -a realizar estudios de especialización- y que han sido nombrados profesores de la Escuela de Medicina. Se ha hablado con preocupación de la circunstancia de que ellos no acepten servir por determinado salario y de que, por razón de salario -no determinado al viajar ellos- no suscribieron contratos con la Universidad comprometiéndose a trabajar para ella determinado período de tiempo. Esas preocupaciones no tienen fundamento, puesto que ellos conocían las normas estatutarias de la Institución y estaban bien enterados del monto del salario tope de Escalafón, al aceptar tanto los nombramientos como las becas.

Su posición es, pues la de pagarles ¢ 3.000,00 mensuales y de manera general para todos los que sirvan en Ciencias Básicas con Dedicación exclusiva, sean médicos o no lo sean.

El señor Rector dice que, de los puntos de vista expuestos, se desprende que la revisión está aceptada por el Consejo, a pesar de que no se había planteado concretamente. De hecho, ya se está revisando.

Con esa base, el Consejo debe decidir partiendo de los siguientes puntos:

1. ¿Cuál es el sueldo que debería ofrecerse a los Profesores de Ciencias Básicas de la Escuela de Medicina? y
2. Si ese sueldo, caso de resultar mayor al aquí fijado usualmente para las actividades de tiempo completo, ¿debería darse también a los profesores no médicos que vayan a servir algunas de esas cátedras?

El Lic. Sotela señala que, tal y como ahora está el Reglamento respectivo, en el caso de que se decidiera que sólo los médicos -profesores de Ciencias Básicas- recibieran la remuneración que se indique aquí, habría que volver a reformar ese Reglamento para que contemple ese punto.

El Prof. Trejos dice que su criterio es el de que se elimine la reforma adoptada al Artículo 6 del Reglamento de Actividades de Profesores de Tiempo Completo y Medio Tiempo y que se deje abierta la posibilidad de libre contratación, sin mayor trámite.

El Lic. Sotela recuerda que votó por los tres mil colones, y por que se dijera a esos profesores que existía la posibilidad de aumento futuro, sujeto a resolución con base en acuerdo de la Asamblea Universitaria.

Pero respecto al otro punto, de si el salario se deberá pagar tanto a los médicos que sirvan esas cátedras, o exclusivamente a los médicos, cree que la solución más lógica sería reconocer esa remuneración sólo a los médicos, pues no se puede a todos; se fundamentaría la resolución en la demanda profesional, los estudios especiales, etc., y no en un distingo por el hecho de ir a servir a una determinada Escuela Universitaria, pues todas las Escuelas deben tener necesariamente igual rango.

El señor Rector expresa su opinión: considera que se debería establecer, como sueldo para los Profesores de Ciencias Básicas de la Escuela de Medicina, la suma máxima establecida en el Escalafón (¢ 3.000,00). Ratifica así sus anteriores votos y de la razón a quienes sostuvieron esa tesis de minoría en las anteriores oportunidades en que se discutió el asunto.

Fundamenta el criterio que ahora expone, en el mismo argumento señalado por el Dr. Gonzalo Morales: en el de la eventual posibilidad de mover a todos los profesores de tiempo completo al salario tope del Escalafón. Además, existe el antecedente del Dr. Eduardo Carrillo, en que se limitó su salario a ese tope, a pesar de disponerse de fondos especiales que permitían señalar una suma mensual mayor. Estima, además, de conveniencia para la Universidad y para la Escuela de Medicina, que este argumento de los fondos especiales no se use para fomentar determinados criterios favorables a las aspiraciones de la Facultad de Medicina.

Propone que el salario de ¢ 3.000,00 se reconozca, en Ciencias Básicas, a los profesionales médicos y que a los no médicos se les fije en ¢ 2.400,00.

También desearía que el Consejo Universitario dé una declaración de que podría pagar sueldos extraordinarios -determinados por él en los casos de profesores, nacionales o extranjeros, cuyos servicios, por sus condiciones especiales, dieran prestigio a la Universidad.

Se refiere el señor Rector a que el Consejo ha actuado con liberalidad y no atado inflexiblemente a una simetría, en cuanto a los salarios: en el caso de los profesores extranjeros, por ejemplo, ganaron éstos sumas mayores que las fijadas para el Rector y para el Decano de su propia Escuela.

El Dr. Morales apoya la idea del señor Rector, sobre la conveniencia de dejar expresamente señalada la posibilidad de contratar los servicios de profesores eminentes. Incluso, en algunos casos y según los méritos de quien se trate, hasta de hacerle el puesto en la Institución para tener la posibilidad de obtener sus servicios.

El Lic. Baudrit, después de atender a todas las manifestaciones que aquí se han dado, en esta amplia e interesante discusión, sigue creyendo en la bondad de los argumentos expuestos por los profesores investigadores de tiempo completo; pero cree también que si por cuestión de ¢ 500,00 de más o de menos se van a presentar dificultades tan grandes como la posibilidad de que algunos de los becarios -nombrados ya como profesores- no vengan a servir sus cargos, es preferible mantener la suma señalada de ¢ 3.500,00 mensuales. Apoya pues, que se señale

esa suma, sin hacer discriminaciones dentro de la propia Escuela de Medicina; es decir, como salario común a todos los profesores de Ciencias Básicas, sean o no médico.

Se procede a votar, siguiendo el orden que sugirió el señor Rector, en primer lugar lo relativo a la remuneración. Luego se determinará si se reconoce -la que se fije a todos los profesores de Ciencias Básicas o si sólo a los profesionales médicos.

Se produce el siguiente resultado: por mantener la suma de ¢ 3.500,00 mensuales, se inclinan el Ing. Baudrit, el Lic. Jiménez y el Prof. Portuguez.

El Prof. Trejos, el Prof. Caamaño y el señor Ministro de Educación Pública, se pronuncian por no indicar cifra de sueldo determinado consideran que lo mejor para lograr servicios adecuados en casos especiales, es que se fije el salario en cada caso, con base en los merecimientos de cada uno y la realidad de la oferta y la demanda.

Se pronuncian por fijar la suma de ¢ 3.000,00 el Ing. Peralta, el Lic. Sotela, la Dra. Gamboa, el Lic. González, los representantes estudiantiles Camacho y señorita Cabezas, el Dr. Morales, el Dr. Fischel, el Prof. Monge Alfaro y el señor Rector.

El voto del Ing. Peralta lo razona manifestando que entiende la fijación de los ¢ 3.000,00 conforme a la idea expuesta por el señor Rector al principio de la discusión: hacer la oferta con esa base a los profesionales médicos y ver su actitud respecto a la misma, en el entendido de que se variaría si hubiera problemas.

El Lic. Sotela, la Dra. Gamboa y los dos representantes estudiantiles, manifiestan que la aprobación de un salario mensual de ¢ 3.000,00, no excluye la posibilidad del contrato individual, como un razonamiento para su voto.

El Dr. Peña Chavarría vota por un salario mensual de ¢ 4.500,00, tal y como lo ha hecho en las oportunidades anteriores, fundamentado en el criterio de la Facultad.

De conformidad con el resultado de la votación, se ofrecerá como salario mensual a los profesores de Ciencias Básicas de Dedicación exclusiva de la Escuela de Medicina, la suma de ¢ 3.000,00; el procedimiento para comunicar esta resolución será el mismo dispuesto en la sesión pasada. Es decir, el señor Decano de la Escuela se pondrá en contacto con los becarios para indicar lo anterior y el Departamento Legal procederá a la preparación de los contratos respectivos una vez producida su aceptación. El señor Decano transmitirá también, a la Facultad, esta disposición.

Solicita el Dr. Peña que si fuera preciso que se diera una explicación adicional, por miembros del Consejo a la Facultad, así lo solicitará.

Se procede a votar con respecto al segundo punto considerado en esta sesión: si la suma de ¢ 3.000,00 se reconocerá como salario mensual a todos los profesores de Ciencias Básicas de la Escuela de Medicina, o únicamente a aquellos que sean profesionales médicos.

El resultado que se obtiene es el siguiente:

Porque se reconozca ese salario sólo a los profesionales médicos se pronuncian:

El Prof. Portuguez, el Lic. Jiménez Castro, el Prof. Caamaño, el Lic. Sotela, el Prof. Monge Alfaro y el señor Rector.

Porque se reconozca ese salario a todos los profesores de Ciencias Básicas de la citada Escuela se manifiestan:

El Ing. Baudrit, el Dr. Fischel, la Dra. Gamboa, el Lic. González, el Ing. Peralta y el Dr. Morales, éste último razona su voto y dice que se manifiesta en este sentido, por cuanto los considera a todos como a profesores investigadores de tiempo completo, con derecho a recibir el salario tope de Escalafón.

El Dr. Peña vota porque esa suma (¢ 3.000,00) fijada por el Consejo, se reconozca sólo en aquellos profesores de Ciencias Básicas que posean un doctorado; y respaldan esa tesis los dos representantes estudiantiles.

El Prof. Trejos sostiene la tesis de que la remuneración se debe fijar con base en las condiciones individuales, en cada caso.

El señor Ministro de Educación Pública no participa en esta votación, por haberse retirado del Salón de Sesiones previamente a su iniciación.

El resultado de la votación da igual número de votos a cada una de dos tesis expuestas: la de que se debe remunerar igual a todos los profesores de Ciencias Básicas y la de que se debe remunerar con tres mil colones únicamente a los profesionales médicos.

Se realiza nueva votación para escoger entre estos dos planteamientos, que tuvieron cada uno seis votos favorables en la anterior.

Por la aplicación de disposición de manera general a todos los profesores de Ciencias Básicas, se inclinan el Ing. Baudrit, la Dra. Gamboa, el Lic. González, los dos representantes estudiantiles, el Dr. Peña Chavarría, el Ing. Peralta, el Dr. Morales y el Dr. Fischel.

Por la tesis de que la disposición tomada sobre salarios únicamente cubra a los profesionales médicos profesores de Ciencias Básicas, se pronuncian el Prof. Portuguez, el Lic. Jiménez, el Prof. Caamaño, el Lic. Sotela, el Prof. Monge y el señor Rector.

El Prof. Trejos se abstiene de pronunciarse en uno u otro sentido. De acuerdo con la decisión de la mayoría, se señalará el salario mensual de ¢ 3.000.00 para todos aquellos profesores que atiendan cátedras de Ciencias Básicas en la Escuela de Medicina, sin hacer diferencia sobre si son o no profesionales médicos.

Se deja expresamente dicho que a los demás profesores de tiempo completo que prestan servicios en la Institución, se procurará llevarlos al tope del salario de Escalafón; y se deja en claro que la limitación que existe para ello, hasta ahora, es de carácter económico, por la escasez de recursos de la Institución.

El Lic. Sotela propone que se reglamente lo relativo a la probabilidad de pagar sumas superiores a grandes profesores que le dan prestigio a la Universidad; y el señor Rector sugiere que esa regulación se le encargue a la Comisión de Carrera Docente, en el capítulo de Profesores Extraordinarios.

Así se acuerda.

Comunicar: Medicina, Departamento de Administración Financiera, Personal.

ARTICULO 27. Se retira del Salón de Sesiones el señor Vice-Decano de la Facultad de Educación, Prof. Ramiro Montero. (10:45 horas).

Se da lectura a solicitud planteada en los términos siguientes y que suscribe el estudiante Teodorico Arce Zamora:

“... Por este medio me dirijo a ustedes como último recurso para Exponerles mi problema:

Yo alumno regular del Segundo Año, de la Escuela de Agronomía habiendo aprobado el curso de Genética y no sabiendo que había que matricularse nuevamente para poder asistir al curso de Fito y Zoogenética. Al ir a matricularme tropecé con el inconveniente, de que no me podía matricular, pues ya había pasado el tiempo de matrícula.

Espero que ustedes tengan a bien resolverme este problema, para así poder matricularme en Fito y Zoogenética”.

El Departamento de Registro manifiesta que la solicitud del señor Arce Zamora la considera como extemporánea, por cuanto el período de matrícula extraordinaria ya venció.

Se acuerda resolver negativamente la gestión presentada por el señor Arce.

Comunicar: Interesado, Registro.

ARTICULO 28. Se incluye como Anexo N.° 1 del acta de la presente sesión, el plan de estudios elevado a consideración del Consejo Universitario por la Facultad de Medicina. Se envía, al mismo tiempo, a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, para el correspondiente dictamen.

ARTICULO 29. Anexo N.° 2 del acta correspondiente a la sesión de esta fecha, se incluye memorial elevado a la consideración del Consejo Universitario por la A.N.F.E. (Asociación Nacional de Fomento Económico), que suscribe el Secretario Ejecutivo de esa asociación, señor Guido Fernández, sobre la preocupación por la publicación, en la Revista de la Universidad, de un artículo del estudiante de Derecho, Jaime Cerdas, en respuesta al trabajo del señor Rector sobre el tema “Liberalismo y Socialismo”.

ARTICULO 30. Se da lectura a comunicación suscrita por el Director del Departamento de Publicaciones, señor Guevara, en la que informa que envía para su distribución, veinte ejemplares de la Revista de Biología Tropical, Volumen 8, Fascículo 1.

Indica que en este número por primera vez aparecen todas las láminas impresas por este Departamento.

Se distribuyen los ejemplares citados entre los señores miembros del Consejo.

ARTICULO 31. Se da lectura a la comunicación que dice así, dirigida al señor Rector y que suscriben los Decanos de Ciencias Económicas y Sociales y de Ciencias y Letras, Lic. Wilburg Jiménez Castro y Prof. José Joaquín Trejos:

“... Los suscritos Decanos tenemos mucho gusto en someter a la consideración del Consejo Universitario, por el digno medio suyo, el presente dictamen relativo a la gestión presentada por la Federación Estudiantil Universitaria, tendiente a lograr una coordinación de horarios entre algunas asignaturas de la Facultad de Ciencias y Letras y otras de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Este asunto fue conocido por el Consejo Universitario en las sesiones No. 1076, 1087 y 1079.

En el escrito respectivo, presentado por los estudiantes se aclara que “El arreglo que se propone sería únicamente para los estudiantes que llevan medio tiempo, pudiendo mantenerse la situación actual, para los estudiantes de tiempo completo”. Ese arreglo propuesto consiste, pues, en permitir que los alumnos de medio tiempo puedan, en su segundo medio año de estudios, inscribirse, tanto en las tres asignaturas del área del Ciencias Sociales, como en las Matemáticas e Historia Económica, del segundo año de Ciencias Económicas que los horarios se coordinen en Ciencias y Letras en tal forma que ellos puedan cursar esas cinco materias con horario de 4:30 a 7:30 p.m.; y finalmente que se haga la coordinación respectiva en Ciencias Económicas para que, quienes ingresen en el segundo año con esas dos materias (que dan un total de 10 horas lectivas semanales), puedan llevar ese segundo año con el mismo horario, de 4:30 en adelante.

No vemos nosotros inconveniente alguno para acceder a la petición de los estudiantes. Las dos materias citadas, del plan de estudios de Ciencias Económicas, están bajo la administración de Ciencias y Letras y las disposiciones vigentes permiten, en estos casos, la inscripción de alumnos que todavía no tienen aprobado completo su primer año y que, en consecuencia, no pueden ser inscritos en los cursos propios de Ciencias Económicas. De hecho, además, los horarios de este año ya fueron confeccionados para abrir la posibilidad contemplada en la gestión; con la sola obligación adicional para estudiantes de venir los sábados de 1 a 2:35 p.m., pues de 4:30 a 7:50 no pueden acomodarse en cinco días las 21 horas lectivas que comportan las cinco asignaturas por ellos indicadas.

En efecto, los horarios de los grupos S-7, S-8 y S-9 del Área de Ciencias Sociales y los de las asignaturas de Matemáticas para Ciencias Económicas e Historia Económica, están acomodadas y este año con horario en la forma pedida, más el sábado de 1 a 2:35 p.m. Luego, los horarios del segundo año de Ciencias Económicas pueden acomodarse de tal manera que, restadas las 10 horas lectivas de esas dos asignaturas, las restantes materias tengan horario de 4:30 p.m. en adelante.

Así las cosas, nos permitimos recomendar al Consejo Universitario que acoja la gestión aludida y nos encomiende a los suscritos Decanos el cuidado de que los horarios para 1961 se formulen en la forma indicada.”

De conformidad con el criterio de los señores Decanos, se acuerda acoger la gestión relativa a los horarios, formulada por la FEUCR y encomendar a los señores Decanos Trejos y Jiménez, el trabajo necesario para que los horarios se formulen en la forma indicada.

Comunicar: Decano, FEUCR, Registro.

ARTICULO 32. Se da lectura a la comunicación que suscribe el Prof. Malavassi, Secretario de Ciencias y Letras, la que dirigida al señor Rector dice así:

“... Me permito comunicarle que, en sesión del Consejo Directivo de 7 de setiembre, después de ser conocidos algunos datos sobre la carga que soporta la Facultad de Ciencias y Letras, especialmente en lo que respecta al elevado número de estudiantes y a la gran cantidad de horas lectivas semanales, acordó el Consejo hacer nueva y atenta instancia ante usted, para el traslado de las oficinas del Departamento de Bienestar y Orientación a otro de los edificios de la Universidad, cuya posibilidad estaba en estudio, y el cual traslado cobra caracteres perentorios, ante la necesidad de nuevas y numerosas aulas pequeñas para los distintos grupos de quinto año que habrán de trabajar en 1961.

Con el objeto de lograr mayor espacio para aulas, fue acordado, asimismo, comunicar a usted la conveniencia de hacer algunas divisiones en el vestíbulo del sótano de esta Facultad, tal como había sido estudiado en una oportunidad por el señor arquitecto don Jorge Emilio Padilla”.

Se acuerda recordarle al Ing. Padilla este asunto -que le fuera encomendado para su estudio- a fin de que dé algunas ideas sobre las posibilidades del traslado del Departamento de Bienestar y Orientación, a alguna otra instalación de la Ciudad Universitaria.

El señor Rector manifiesta que personalmente hará algunas exploraciones en la Ciudad Universitaria, para tratar de encontrar alguna solución para este problema.

Comunicar: Ing. Padilla, Ciencias y Letras.

ARTICULO 33. Se da lectura a informe dirigido al señor Rector, suscrito por el Lic. Jiménez Castro, el Prof. Monge Alfaro y don Efraín Rojas, que dice lo siguiente:

“... Nos es grato elevar a su conocimiento el informe sobre el encargo, que nos hizo el Consejo Universitario - Acta N.° 1083, artículo 69-, para ver la posibilidad de centralizar los servicios de biblioteca y de publicaciones en caso de que la ESAPAC, construya su planta física en el “Campus” de la Ciudad Universitaria.

Tal como lo dispuso el Consejo, los suscritos nos reunimos con el Doctor E.P. Laberge, Director de la Escuela Superior de Administración Pública en América Central, con el propósito de discutir la conveniencia y posibilidad de que la Biblioteca

y el Departamento de Editorial de esta entidad, al construirse sus instalaciones en la Ciudad Universitaria, funcionaran en forma centralizada con las dependencias universitarias que ofrecen esos mismos servicios, o si lo hicieran por aparte.

El primer punto objeto del cambio de impresiones consistió en analizar el tipo de servicios que la ESAPAC, necesita de la Biblioteca, dada la modalidad de la enseñanza y el número de horas dedicadas a investigación personal y seminario.

La Biblioteca de la Universidad de Costa Rica se encuentra, por la filosofía docente y administrativa que la inspira, la experiencia adquirida en el correr de los años, el personal especializado y eficiente con que cuenta, los métodos de trabajo que aplica, en excelentes condiciones de ofrecer el servicio que la ESAPAC necesita. Debe aún definirse la forma en que se mantendría el actual sistema de consulta y guía que se ofrece a la Biblioteca de la ESAPAC. Para ello el señor Director de esa Escuela hará el respectivo estudio.

El Doctor Laberge, tal como lo había manifestado en comunicación que envió a usted, señor Rector, oficio No. 11222 de 18 de julio del año en curso, se pronunció de acuerdo con la idea de que al hacerse el traspaso de la Biblioteca y del Departamento de Editorial de la Institución que dirige, se produjera la centralización de los servicios.

Luego, se entró a discutir si al efectuarse el traspaso, tanto de los libros como de la maquinaria de Publicaciones, se operaría una integración funcional o que una mera yuxtaposición de objetos y de servicios. En cuanto a punto tan importante, se llegó a la idea de que convenía la fusión, es decir, que los objetos traspasados entrarían a pertenecer de modo orgánico a las distintas dependencias universitarias.

También se discutió el problema de la propiedad de los libros y de las instalaciones del Departamento Editorial. Se llegó a la conclusión de que convendría indicar en alguna cláusula del convenio escrito que se aprobara, la situación en que quedarían los bienes en el hipotético caso de que la ESAPAC se disuelva o desaparezca. Todas las consideraciones anteriores quedan sujetas a estudios posteriores sobre el valor de las instalaciones y condiciones de los servicios. También, por parte de la ESAPAC, el Director manifestó que todas las negociaciones que se lleven a cabo tienen que ser sometidas a la aprobación de la Junta General de la ESAPAC”.

Se acoge el informe de la Comisión y se le transcribirá el dictamen al Director de la ESAPAC, señor Laberge.

Comunicar: ESAPAC

ARTICULO 34. El señor Rector dice que la torre de la emisora del Banco Nacional de Costa Rica en la ciudad de Limón, está en desuso. Los funcionarios directores de la Radio Universitaria, se han interesado en procurar conseguirla a un precio favorable, con el objeto de colocarla en los terrenos de la Ciudad Universitaria, frente a la torre actual, de tal manera que la potencia de la emisora pasaría de un kilovatio a diez kilovatios de potencia, una de las mas fuertes del país, en estas últimas condiciones.

Con el propósito de bastantear esa posibilidad, el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Méndez, se dirigió al señor Gerente del Banco Nacional, don Elías Quirós, en los términos siguientes:

“... La Universidad de Costa Rica se ha enterado de que el Banco Nacional tiene en sus bodegas de la ciudad de Limón, desarmada, la torre de la radio que ustedes tienen ahí.

Para ampliar el radio de acción de la Radio Universitaria, aprovechando mejor la inversión que ha hecho la Institución en beneficio de la cultura del país y de sus estudiantes en particular, necesitamos construir una torre gemela a la que actualmente tenemos. No lo hemos podido hacer por insuficiencia de fondos, a pesar de ser un trabajo que consideramos urgente y necesario.

Estando actualmente sin uso esa torre, pensamos que sería una oportunidad para aprovechar ese material con el propósito expuesto.

Creemos que el Banco podría colaborar aceptando una propuesta de compra que consideramos favorable para la Institución. Con ese objeto y como paso previo a una posible formalización del negocio, me permito hacerle la siguiente propuesta.

La Universidad pagaría al Banco por la torre desarmada, la suma de ¢ 7.000,00 (siete mil colones 00/100) puesta en Limón, cancelando 3.500,00 al 31 de marzo del 1961 y el saldo un año después.

Si su respuesta fuera favorable, yo la elevaría a conocimiento del Consejo Universitario para su aprobación final.

Como la operación es mayor de ¢ 5.000,00 deberá la Universidad solicitar la aprobación de la Contraloría General, ya que será una compra directa que no puede realizarse sin la debida autorización de ese organismo”.

La Respuesta del Banco es la siguiente:

“Al respecto nos permitimos comunicarle que su estimable oferta fue estudiada por nuestra Junta Directiva General en la sesión N.º 6218, artículo 16, celebrada el 22 del mes en curso, habiéndose dispuesto manifestar a usted que el Banco se encuentra en la mejor disposición de proceder a la venta de la torre en cuestión, siempre que por ella se cubra un precio de ¢ 10.000,00 pagaderos en un plazo de tres años, mediante dos abonos anuales de ¢ 3.000,00 cada uno, y el saldo al finalizar el tercero, y que la correspondiente operación merezca la aprobación previa de la Contraloría General de la República, conforme a lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Administración Financiera de la República”.

Termina el señor Méndez su comunicación haciendo ver que a su juicio la adquisición de la torre en esas condiciones, es ventajosa para la Universidad. El problema -apunta- es que para el primer pago de instalación se pueda fijar una suma en el proyecto de presupuesto de 1961.

El señor Rector dice que el asunto es de mucho interés, ya que la Radio Universitaria es el principal medio de extensión cultural de la Universidad y con los magníficos programas que tiene, sería muy bueno aumentar su alcance y su potencia.

El Prof. Monge Alfaro señala que se podría tomar alguna suma de la partida de extensión cultural, para adquirir la torre del Banco Nacional.

El Lic. Sotela propone que se realice una nueva gestión con el Banco Nacional en esta oportunidad a nombre del Consejo Universitario haciendo ver la importancia que para la Institución y para el país tiene el mejoramiento de la Radio Universitaria y que, desafortunadamente, la Universidad no puede ofrecer una suma mayor a los ¢ 7.500,00. En esa forma tal vez que se pueda lograr que el Banco esté de acuerdo en aceptar ese precio; en caso contrario, valdría la pena pensar de dónde se toma la suma fijada por el Banco, por que realmente la posibilidad que se ofrece es de mucha importancia.

Se acuerda acoger la tesis del Lic. Sotela y dirigirse al Banco Nacional de Costa Rica haciendo esa proposición.

Comunicar: Banco, Departamento de Administración Financiera, Radio Universitaria.

ARTICULO 35. Se da lectura a la comunicación que dirigiera al Secretario General, el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Méndez;

“... Tengo el gusto de elevar a la consideración del Consejo por su digno medio, la recomendación para que se adjudique la licitación privada N.º 74 para la edición de la revista de Filosofía N.º 7 a la Librería Trejos S.A., la cual ofrece realizar el trabajo para editar 1000 ejemplares de 128 páginas y 500 separatas de 40 páginas con el N.º 16 y 500 separatas de 32 páginas con el N.º 17, todo por la suma de ¢ 4.660,00 (cuatro mil seiscientos sesenta colones). Hicieron oferta también, la Imprenta Las Américas por la suma de ¢ 7.521,00 y la Imprenta Antonio Lehmann por la suma de ¢ 4.665,00 (cuatro mil seiscientos sesenta y cinco).

El precio de la Imprenta Trejos es más bajo y además ahí se han hecho números anteriores”.

El señor Rector dice que esta licitación corresponde a un trabajo ya realizado. La licitación se hizo para formalizar, conforme a las disposiciones de la Ley de la Administración Financiera, el trabajo entregado.

El origen de esta situación es la siguiente: se acordó para la Editorial Universitaria, con el propósito de lograr mejores precios que se licitara, como norma general, las ediciones de las Revistas en grupos de cuatro números. El Departamento de Filosofía, a pesar de la existencia de esa disposición, no hizo licitación y encargó la revista directamente a la Imprenta Trejos.

En otras oportunidades había actuado en igual forma, pero como los trabajos no eran superiores a los ¢ 5.000,00 no se requería de cumplir con el trámite de licitación. Sin embargo, esta vez el precio subió de esa suma por la edición de 500 separatas. Desde luego que el Departamento actuó de buena fe, pero para formalizar toda la gestión ha sido necesario acudir al trámite de licitación a posteriori y que la Imprenta

Trejos S.A. cotizara a un precio muy bajo, con pérdida para ella. El Consejo deberá tomar una resolución sobre ese punto.

Dice el señor Rector que para no perjudicar a la Imprenta Trejos, se sugirió hacer el pago de las separatas -como se ha hecho en otros casos- por aparte. Pero el Departamento de Administración Financiera no estuvo de acuerdo con esa solución, porque ya la factura única había sido presentada.

El Prof. Monge Alfaro dice que desea dejar constancia en el acta de que el Departamento de Filosofía -más claramente dicho- los encargados de la edición de la Revista, no han querido entender que se debe licitar un trabajo cuando su valor es mayor de ¢ 5.000,00, para cumplir con la Ley.

Agrega que apenas se tomó el acuerdo citado por el señor Rector para la Comisión de Editorial Universitaria, se envió una nota a todos los Directores de Departamentos indicándoles cómo debían proceder, sin que recibiera respuesta del Departamento de Filosofía.

El Prof. Trejos hace uso de la palabra. Observa que en relación con otras instituciones Autónomas, la Administración Financiera de la Universidad es menos eficiente, pues tiene mayores trámites que cumplir y atender en cuanto se refiere a licitaciones y compras. No sabe exactamente a que se debe, pero no pasa con otras Instituciones autónomas.

En algunas oportunidades la orden no llega en tiempo y entonces el trabajo, lógicamente se paralizaría. Por esa razón es que en este caso se inició el trabajo sin esperar por la orden, pero ahora se repitió con la Revista de Ciencias Sociales el material está listo y el trabajo preparado para realizarse, pero como no se ha recibido todavía la orden, está detenida la edición.

El Ing. Baudrit dice que el Departamento de Administración Financiera está consciente de los atrasos en las órdenes de pedidos, en relación con las requisiciones hechas; pero es que el problema se debe a que ese trabajo está recargado en un solo individuo, que tiene otras muchas funciones que cumplir y le es imposible atenderlo en forma adecuada y satisfactoria. Por esa razón han presentado solicitud para que se cree una plaza nueva en el Departamento, solicitud que está en estudio en la Comisión de Personal.

El Prof. Trejos pide que el Consejo Universitario adjudique la licitación con base en las ofertas presentadas y que no se haga nada más. El Departamento de Administración Financiera está en lo correcto de acuerdo con la Ley; las instrucciones de la Universidad -además- son claras y terminantes; no hacer ningún trabajo sin la orden previa autorizándolo. De manera que hay responsabilidad de la empresa y ya todo se ha arreglado.

Manifiesta el señor Rector que conversó con los profesores Olarte y Láscaris y les sugirió presentar un memorándum haciendo referencia a las funciones del Director de la Revista, de la administración, etc., para enviarlo a la Comisión de Editorial Universitaria.

Después de las consideraciones hechas se acuerda adjudicar la licitación N.° 74 a la Librería e Imprenta Trejos S.A., por el precio ofrecido.

Comunicar: Departamento de Filosofía, Editorial, Departamento de Administración Financiera.

ARTICULO 36. El señor Rector dice que a solicitud de la Facultad de Medicina, el Departamento de Administración Financiera envió la nómina de los profesores que, a su juicio, deberían recibir la dieta de ¢ 30,00 por sesión establecida por el Consejo Universitario, por no recibir salarios.

En cuanto al caso del Dr. Alfonso Acosta Guzmán, dice lo siguiente el Director Administrativo de Administración Financiera:

“... El Prof. Acosta Guzmán tiene un contrato para la revisión a su texto de Medicina Legal, por cuyo trabajo se le pagará el equivalente a su sueldo mensual durante el curso de 1960, de modo que no sé realmente si cabría considerarlo entre los profesores que reciben remuneración o no, puesto que en el mes de diciembre si entrega la mitad de su trabajo recibirá el 50% de sus sueldos, pero si no hace entrega de los originales, no recibiría nada. Creo que valdría la pena plantear el caso al señor Dr. Acosta Guzmán”.

El señor Rector, al recibir el planteamiento anterior, lo hace del conocimiento del Consejo Universitario:

Sesión N.° 1048, artículo 11, de 8 de enero de 1960: Se le encarga, por lo menos para empezar y en cuanto a sus bases, el futuro Instituto de Medicina Legal.

Además, Revisión de su texto de Medicina Legal, para una nueva edición.

Ambos trabajos, planeamiento del Instituto de Medicina Legal y revisión del texto deberá llevarlos a cabo en el curso de los años 1960 y 1961, entregando la mitad del mismo cada año.

Los pagos se le harán contra entrega de esa porción de su trabajo, a razón de ¢ 300,00 mensuales más quinquenios (¢ 347,00 en total).

Se firmará un contrato, de acuerdo con los señores Decanos de Derecho y Medicina, estipulando en el mismo la forma en que se llevará a cabo su trabajo para beneficio de las dos Escuelas. La suma necesaria se tomará de la partida Edificio Escuela de Medicina, que en este presupuesto incluye todas las reservas”.

A su juicio -dice el señor Rector- debe recibir el Dr. Acosta la dieta de ¢ 30,00 por sesión establecida por resolución del artículo 34 de la sesión No.° 1088, pues lo que está percibiendo en estos momentos es un pago por el cumplimiento de un contrato suscrito por él.

El Lic. Sotela agrega que ese contrato se formalizó precisamente, por la pérdida de horas que el Dr. Acosta tuvo en la Escuela de Derecho, con motivo del cambio de programas originado en la Reforma Universitaria.

Se acuerda después del cambio de impresiones consignado, que al Dr. Alfonso Acosta Guzmán se le deberá girar la suma de ¢ 30,00 por sesión, en la Facultad de

Medicina, ya que la cantidad que ahora recibe de la Universidad constituye un pago por obra determinada, según contrato firmado entre éste y la Institución.

Comunicar: Departamento de Administración Financiera, Personal, Medicina.

ARTICULO 37. Se da lectura a comunicación dirigida por el señor Gerente del Banco Central de Costa Rica, don Álvaro Castro Jenkins, al Director del Departamento de Actas y Correspondencia y que dice así:

“... En relación con su atenta carta de fecha 26 del mes de agosto pasado, nos permitimos poner en su conocimiento que nuestra Junta Directiva, en sesión N.° 957, artículo 15, celebrada el 31 de agosto último, acordó manifestar a esa Institución que no tiene reparo alguno en hacer a la venta de los ¢ 8.000,00 en bonos, mediante licitación, a que usted se refiere en dicha carta”.

Se acuerda transcribir esta opinión del Banco Central al Departamento de Administración Financiera, a fin de que proceda a licitar la venta de ¢ 8.000,00 en bonos de Fomento Económico, con el objeto de reforzar el plan que se lleva a cabo en la Granja Experimental San Fernando.

Comunicar: Departamento de Administración Financiera.

ARTICULO 38. Se retira del Salón de Sesiones el Lic. Rogelio Sotela, por encontrarse mal de salud.

En nota dirigida al señor Rector, dice así el Secretario de la Facultad de Medicina, Prof. Ovidio Soto Blanco:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, me es grato transcribir el acuerdo 6. de la sesión N.° 16, celebrada por la Facultad de Medicina el cinco de setiembre próximo pasado, y que en su parte conducente dice:

“... Se dio lectura al Plan de Proposiciones presentado por el doctor Manuel Aguilar Bonilla, en relación con las instalaciones de arreglo hospitalario, indispensables para ser utilizados en el Ciclo Clínico que se realizará en el Hospital San Juan de Dios. El contenido del mencionado Plan es como sigue:

Proposiciones Presentadas por el Dr. Manuel Aguilar Bonilla, en Relación con sas instalaciones que se han de Efectuar para el Arreglo Hospitalario en el Hospital San Juan de Dios.

“... En reunión celebrada el viernes 2 de setiembre, en la Sala del Consejo Técnico del Hospital San Juan de Dios, se conoció un Plan de Proposiciones en relación con el arreglo Hospitalario, elaborado por el Dr. Manuel Aguilar Bonilla. Presentes los señores: Dr. Antonio Peña Chavarría, Dr. Rodrigo Cordero Zúñiga, Dr. Manuel Aguilar Bonilla, Arq. Jorge Emilio Padilla, Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones de la Universidad de Costa Rica y el Secretario de la Facultad, Ovidio Soto Blanco. Se acordó trasladar a conocimiento de la Facultad el Plan en

referencia, con la especial recomendación de los asistentes a dicha reunión por ser muy atendibles y convenientes los puntos del mismo:

1. Planeamiento general de las necesidades de planta física en el Área Hospitalaria de la Escuela de Medicina, con previsión de futuras ampliaciones.
2. Estudio detallado del actual Pabellón de Niños, para conocer con exactitud cuáles de esos requerimientos, se pueden ubicar en este edificio y las modificaciones y reformas que éste ha de necesitar. Solicitar que se autorice al Departamento de Planeamiento y Construcciones de la Universidad de Costa Rica, con el objeto de que proceda a elaborar los planos correspondientes.
3. Elaboración de los planos definitivos de todas las restantes necesidades que no se acomoden en el Edificio actual de Pediatría (salas de operaciones, aulas, auditorio, cuartos de exámenes, cirugía experimental, etc.).
4. Entrar en contacto con la Junta de Protección Social por los conductos correspondientes para obtener de ella, la autorización para construir estas unidades en la inmediata vecindad del Pabellón de Niños, con miras a integrar una Sección Universitaria centralizada en esa zona sin perjuicio del plan de reestructuración hospitalaria, de tal manera que se cubra funcionalmente las necesidades universitarias. De acuerdo con lo anterior, que se traslade a la Comisión de Reestructuración del Hospital -nuestra sugerencia, a fin de que se incorporen dichas necesidades de común acuerdo, dándole a los proyectos universitarios la prioridad cronológica en vista de la urgencia de las mismas.
5. En vista del magnífico resultado obtenido con el "modus operandi", adoptados en relación con la construcción del Edificio de la Escuela de Medicina, en la Ciudad Universitaria, se sugiere que una comisión integrada por profesores de la Facultad y el señor Arquitecto Padilla, realice un viaje de observación a algunos de los hospitales universitarios de los Estados Unidos. Me permito recomendar la integración de la Comisión con un Cirujano (que podría ser el doctor Vesalio Guzmán un internista y el Arquitecto Padilla).

Los presentes sugieren además para integrar dicha comisión, el nombre del Dr. Manuel Aguilar Badilla, por su interés y dedicación manifestado en este asunto..."

Al respecto se acordó: aprobar el Plan de proposiciones que en relación con las instalaciones de arreglo hospitalarias en el Hospital San Juan de Dios, elaboró el doctor Manuel Aguilar Bonilla, y trasladarlo a conocimiento y consideración del Consejo Universitario, con el objeto de que ese Organismo, lleve a cabo las gestiones pertinentes ante la Junta de Protección Social de San José, a fin de iniciar lo antes posible los proyectos a que se hace mención".

Se acuerda transmitir lo anterior a la Junta de Protección Social a fin de que proceda a integrar la Comisión que, en su representación, trabajará con la de la Universidad

en estos arreglos. Y, además, gestionar el viaje de las personas indicadas por medio del Punto Cuarto, con cuya colaboración se ha contado en otras oportunidades. Comunicar: Facultad, Punto Cuarto, Junta de Protección Social.

ARTICULO 39. El Director del Departamento de Administración Financiera, don Abel Méndez, se ha dirigido al Secretario General Prof. Monge Alfaro, en los términos siguientes:

“...Me es grato elevar a la consideración del Consejo por su digno medio, la recomendación que hace el señor Decano de la Facultad de Medicina, para que se adjudique la licitación privada N.° 70, en la forma siguiente:

a Librería Lehmann: una fotocopiadora marca A.B. Dick por ¢ 1.600,00 un dictáfono marca Grundig Stenorete por ¢ 1.201,00 a Almacén Koberg: una grabadora marca Telefunken K-75 en ¢ 1.350,00

Se recibieron las siguientes ofertas:

Fotocopiadores:	Enrique Herrero & Cía Thermo Fax	2.280,00
	Nieto Hermanos, Lumprint	1.500,00
	Librería Lehmann A.B. Dieck	1.600,00
Dictáfonos:	Nieto Hermanos, Stencord	1.500,00
	Tropical Comission, Tencord	1.600,00
	Librería Lehmann Stencorette	1.201,00
Grabadoras:	Carlos Federspiel & Cía, Phillips	1.215,00
	Nieto Hermanos, Webcor	1.300,00
	Almacén Koberg, Telefunken K-75	1.350,00

De acuerdo con la recomendación que se acompaña, el equipo que se recomienda adquirir, fue probado y comparado con los otros”.

Se acuerda adjudicar la licitación en la forma que sugiere el Departamento de Administración Financiera, con base en la recomendación de la Facultad de Medicina, después de haber estudiado los documentos acompañados.

Comunicar: Departamento de Administración Financiera, Medicina.

ARTICULO 40. El Prof. don Ovidio Soto Blanco se ha dirigido al señor Rector en los términos siguientes:

“... Para su conocimiento, me es muy grato transcribir el proceso de estudio para la compra de los microscopios, según el artículo 111, de la sesión N.° 17, celebrada por la Facultad de Medicina y que dice:

“... En relación con la compra de los microscopios, tipo estudiante, y los de investigación, se encargó al doctor Rodolfo Céspedes en la sesión N.° 15, hacer un estudio exhaustivo de las diferentes ofertas presentadas en la Oficina del señor Director del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública. El Dr. Céspedes explica, que ha procedido a estudiar las distintas ofertas. Estima importante que se tomen en cuenta para los efectos de la enseñanza, las características mecánicas de

los aparatos, y ha creído que es una razón de peso, buscar instrumentos bien contruidos que sean capaces de soportar el uso por parte de los estudiantes. No obstante, respetar la opinión del doctor Goss en cuanto a su recomendación de los microscopios de la American Optical, se permite llamar la atención, en el sentido de que dichos microscopios son de manufactura japonesa. El informe que presenta el Dr. Céspedes es como sigue: ... Señor Decano de la Facultad de Medicina. Dr. Antonio Peña Chavarría. Estimado señor: Después de estudiar las ofertas habidas en la licitación para la compra de microscopios, deseo informar lo siguiente para los microscopios tipo estudiantes hay 8 ofertas con 11 modelos. Todas tienen en cuanto a magnificación se refiere, lentes muy parecidos. El equipo de iluminación varía mucho y en general no es de bajo voltaje como se deseaba. Muy importantes me parecen las características mecánicas, ya que los estudiantes en general son destructores de equipo. Por esta razón creo que debe buscarse un instrumento tan bien construido que sea capaz de soportar el trato de los estudiantes y al mismo tiempo durar muchos años, ya que la Universidad no puede estar reponiendo equipo con frecuencia. Las ofertas para estos microscopios son las siguientes:

<u>Marca</u>	<u>U.S. \$ Unidad</u>
Waechter (Alemania) F.S.K.	122
Waechter (Alemania) S.E.3.	105
Olympus (Japón) E.C.E.	123,24
Sanders (Japón)	118
Curtin (U.S.A) Bausch and Lumb.	327,15
Galileo (Ital. U.S.A.) S.R.4x	218,40
Reichert (Austria) R.C.	180
Reichert (Austria) Boizet monoc.	255,60
Wild (Suiza) M. 11-B.G. g.F.u.	273,75
Ao (Japón)	122,50
Wild (Suiza) M. 20-K.F.L.	418

Aunque me merece todo respeto la opinión del Dr. Goss, que recomienda el microscopio de American Optical, manufacturado en el Japón a un precio de \$ 122,50 (dólares) por unidad, yo me permito sugerir que se adquiriera el modelo R.C. de la casa Reichert, austriaca, con lámpara L.U.X, bajo la platina, a 180 dólares, agregándole el dispositivo de seguridad focostat, que tiene un precio de \$ 5.60 (dólares) y que es muy útil porque impide que los estudiantes quiebren las preparaciones y defiende al mismo tiempo los lentes contra golpes. La Universidad de Costa Rica posee más de 20 de estos microscopios que se han usado por unos 8 años con buenos resultados. El precio es evidentemente superior al de los microscopios japoneses, pero yo sinceramente desconfío de la mercadería de manufactura japonesa en instrumentos de precisión. Deseo aclarar que en la óptica tanto en lentes de microscopio como de cámaras fotográficas, los japoneses

actualmente trabajan muy bien, pero en las piezas mecánicas que es lo que los estudiantes destruyen, las cosas no andan tan bien, y este detalle en materia de microscopio sólo es eficiente cuando hay una larga tradición de experiencia. Por estas razones de seguridad y de confianza es que yo hago la recomendación. Si hubiera razones presupuestarias para adquirir el microscopio de precio más bajo, entonces yo recomendaría el modelo F.S.K. Waechter (Alemania), dotado de lámpara A.L.A. En cuanto a los microscopios de tipo investigación, ninguno me parece ideal, ya que actualmente hay modelos de superior calidad con facilidades especialmente para microfotografías.

Los modelos ofrecidos son:

<u>Marca</u>	<u>U.S. \$ Unidad</u>
1. Waechter (Alemania) Binoc. E.K.	216
2. Olympus (Japón) E.C.E. – B.11.	226,80
3. Sanders (Japón)	no precio
4. Courtin (U.S.A) Spencer microstar 11.	1.718,50
5. Galileo (Ital. U.S.A.) Modelo L.G. T 2.	674,94
6. Reichert (Austria) Boizet Binoc.	560
7. Reichert (Austria) Neozet	706
8. Wild (Suiza) M-20 L.G.P.	581,50
9. A.O. (U.S.A.)	1.040

Respecto a este tipo de microscopio, coincido con la opinión del Dr. Goss, en que conviene adquirir el modelo Wild M-20 K.G.P. (Suiza), binocular, con tubo para microfotografías.

Me permito llamar la atención acerca de que la Universidad oportunamente solicitó que con cada modelo se adquiriera de una vez una cierta cantidad de repuestos con bombillos eléctricos, algunos lentes, etc., y éstos no han sido solicitados”.

El Dr. Peña Chavarría manifiesta que el Dr. Céspedes ha efectuado un estudio muy meticuloso de las diferentes ofertas presentadas, y que, comparte con él, sus juicios al respecto. Debe aclarar además, que la licitación para la compra de microscopios no la hizo la Universidad de Costa Rica sino el Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, quien generalmente acoge la recomendación que sobre el particular le brinda la Universidad “patrón”, o sea, en este caso concreto la Universidad del Estado de Louisiana. Recomienda el Dr. Peña, acoger para dirigirse al Consejo Universitario, el contenido de estudio efectuado por el Dr. Céspedes, y que en la comunicación que se dirija, las manifestaciones han de ser de tal naturaleza, que señalen con discreción y flexibilidad las sugerencias de la Facultad de Medicina. Se acordó aprobar el informe del Dr. Céspedes, y las sugerencias que al respecto presenta el doctor Peña a fin de trasladar el presente artículo a conocimiento y consideración del Consejo Universitario, para lo que se juzgue más atinado”.

El señor Rector sugiere que se haga una sugerencia al Dr. Pineo, a fin de que, si es posible dentro de las normas que regulan el funcionamiento de las operaciones del Punto Cuarto, se atienda a las sugerencias que formula la Facultad, con fundamento en el informe del Dr. Céspedes.

Se acuerda acoger la proposición del señor Rector. Se transmitirá al Dr. Pineo el acuerdo según el cual el Consejo Universitario acoge el dictamen elevado por la Facultad, en cuanto a la adquisición de microscopios y lo eleva muy atentamente a su consideración para ver si es posible, dentro de las normas que rigen las operaciones del Punto Cuarto, atender a las sugerencias formuladas por el Dr. Céspedes.

Comunicar: Medicina, Dr. Pineo.

ARTICULO 41. Suscrita por el Dr. José Joaquín Ulloa G., Secretario a.i. de la Facultad de Odontología, se da lectura a la comunicación que dice así y que viene dirigida al Secretario General.

“... Atentamente informo a Ud. que en la sesión ordinaria de Facultad celebrada el 6 de los corrientes se acordó hacer un cambio de horarios de Profilaxis que imparte el Dr. Clodomiro Mora R., y Prótesis cuyo profesor es el Dr. Fernando Muñoz.

Periodoncia: La hora teórica de Periodoncia, del tercer año, segundo semestre, pasará al primer semestre del mismo año.

La hora teórica de Periodoncia del cuarto año, primer semestre será trasladada al segundo semestre del tercer año.

La hora teórica de Periodoncia del quinto año, primer semestre, será trasladado al segundo semestre del tercer año.

La hora teórica de Periodoncia que aparece en el segundo semestre del sexto año se deja ahí, pues la idea es que sirva para seminarios, mesas redondas, etc.

Ajuste Oclusal: La hora teórica de Ajuste Oclusal del tercer año, primer semestre, se trasladará al segundo semestre del mismo año.

Las dos horas de laboratorio de Ajuste Oclusal del tercer año, segundo semestre se trasladarán al primer semestre del cuarto año.

Técnica Profilaxis: El curso de Técnica de Profilaxis, que está en el primer semestre del cuarto año se trasladará al segundo semestre de mismo año.

Prótesis: La hora de teoría y las seis horas de laboratorio del cuarto año, primer semestre, se trasladarán al segundo semestre del tercer año.

La hora de teoría y las seis horas de laboratorio del segundo semestre del cuarto año se trasladarán al primer semestre del cuarto año.

El cambio sugerido por los Dres. Mora y Muñoz ha sido visto con beneplácito por la Facultad en vista de que con el mismo se solventarán una serie de problemas, como la falta de conocimientos básicos para poder comprender otras materias.

Favorece este cambio también porque el Dr. Muñoz pasará su laboratorio de dentaduras totales al segundo semestre del tercer año, de tal manera que cuando se

vaya a impartir el curso de Ajuste Oclusal, ya los alumnos conocen el manejo y demás procedimientos respecto al articulador y modelos”.

El Dr. Fischel aclara que no se trata de un cambio de horarios, como se dice en la comunicación, sino de un traslado de las asignaturas dentro de los semestres.

Se acuerda enviar la proposición de los Profesores Clodomiro Mora y Fernando Muñoz, acogida por la Facultad de Odontología, a consideración y estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, para resolver luego de conocer su criterio al respecto.

Comunicar: Facultad, Comisión.

ARTICULO 42. Se da lectura a la comunicación que el señor Ministro de Educación Pública dirigió al Director del Departamento de Actas y Correspondencia que dice así:

“... Muy atentamente y en relación con su oficio N.° DAC-1785-60 del 22 de agosto último, relacionado con declaración relativa a la conveniencia de establecer en el país una Escuela Normal Superior, me es grato transcribir a usted el oficio del 31 de agosto pasado remitido a este Despacho por el Prof. Gonzalo Soto Rodríguez, Director del Departamento de Planeamiento y Servicios Docentes de este Ministerio, que dice:

“... En relación con su nota N.° 3330, Expediente U-70, sobre gacetilla publicada en el diario “La Nación”, muy atentamente me permito manifestarle que a solicitud del Prof. don Ramiro Montero me serví presentar mi punto de vista. Es importante aclarar además que si la Universidad de Costa Rica se hace cargo de la preparación del Personal que necesita el sistema escolar, en muy buena hora que así suceda. Siempre ha creído que no debemos duplicar esfuerzos. El sistema escolar requiere personal para la Segunda Enseñanza, Enseñanza Vocacional, Profesorado para las Escuelas Normales y otros elementos capacitados debidamente para desempeñar funciones como las de Director de Escuela o Colegio, Supervisión Escolar y demás necesidades en puestos de jefatura. Es a la vez importante manifestar respetuosamente que una coordinación del Ministerio de Educación con la Universidad es de la mayor importancia, que en diferentes ocasiones se ha establecido y puede continuar por cuanto ese ha sido el ambiente favorable de trabajo. Me permito acompañarle la carta que dirigí a don Ramiro Montero.

Del señor Ministro atentamente, Gonzalo Soto Rodríguez, Director Departamento Planeamiento y Servicios Docentes...”

El Señor Rector, respecto al planteamiento que se hace en la comunicación del señor Ministro de Educación Pública, sugiere que se conteste que el Consejo Universitario toma nota de la idea del Prof. Soto y que está en la mejor disposición de trabajar en forma coordinada con el Ministro; además, decirle que hay una Comisión nombrada, encargada de atender estos asuntos y pedirle que se sirva designar a la persona que va a actuar como coordinador entre la Universidad y el Ministerio; igualmente

propone el señor Rector que se le recuerde la sesión extraordinaria convocada para el día 21 de este mes, con el objeto de discutir todo lo relativo a la coordinación entre la Universidad y el Ministerio, en lo que se refiere a profesores de Enseñanza Primaria, de Enseñanza Secundaria y capacitación de los profesores en servicio.

La Dra. Gamboa hace uso de la palabra. Señala que fue enterada de la proposición que planteó el Prof. Caamaño y que será considerada en esa reunión extraordinaria -junto con otros puntos de mucho interés para la Escuela de Educación- y, por esas razones, solicita se posponga la fecha de la celebración de la misma, hasta tanto no tenga ella oportunidad de tratar todo el asunto con la Facultad.

Estima que los planteamientos que se conocerán tienen tal importancia para ésta, que necesita ella -cuando venga a la sesión a discutirlos- traer por lo menos una primer consideración de la Facultad. Agradecería mucho, pues, se acoja esta gestión, ya que se trata de un asunto que nada tiene de superficial, sino que es completamente de fondo, que afecta toda una filosofía y por ese motivo no se sentiría animada a venir a discutirlo sin contar con las bases suficientes para ello, después de consultar con la Facultad.

El Prof. Caamaño sugiere posponer la sesión para el momento cuando la Facultad haya hecho los estudios del caso. Una vez que el Consejo se entere de que ya la Facultad ha discutido el asunto y tomado una posición, se procedería a señalar una fecha de la sesión extraordinaria.

Se acuerda acoger la idea expuesta por el Prof. Caamaño, se comunicará al señor Ministro de Educación Pública que, a solicitud de la señorita Decana de la Facultad de Educación, se ha dispuesto posponer la sesión extraordinaria convocada para el 21 de setiembre en curso, hasta tanto la Facultad de Educación no haya conocido del temario que se va a considerar entonces y recomendada a la señorita Decana la posición que deberá asumir con respecto a cada uno de sus puntos.

Comunicar: Decanos, FEUCR, Ministerio.

ARTICULO 43. Se retira del salón de sesiones la señorita Cecilia Ma. Cabezas (11:45 horas).

Se da lectura a comunicación suscrita por el señor Decano de la Escuela de Odontología, Dr. Edwin Fischel, en la que éste manifiesta al Secretario General lo siguiente:

“... Hago de su conocimiento y por su digno medio del Honorable Consejo Universitario, que en la sesión ordinaria de Facultad celebrada el 4 de agosto de 1960 se leyó la comunicación N.º DAC-1562-60 con fecha primero del mismo mes y que suscribe el Director del Departamento de Actas Luis Castro Hernández en la cual se considera extemporánea la solicitud de esta Facultad para reformar el artículo 71 del Estatuto Orgánico.

Me permito comunicarle que en la sesión de esa noche se acordó

1. Llevar este asunto a la próxima Asamblea Universitaria o bien a una Asamblea Extraordinaria.
2. Informar al Consejo Universitario de la resolución tomada”.

El señor Rector dice que la Facultad solicitó la revisión de los que consideraba una reforma al artículo 71 del Estatuto Orgánico. Esa solicitud decía así y fue conocida en artículo 45 de la sesión N.º 1082.

La Facultad dijo: “...conoció la reforma introducida recientemente por el Consejo Universitario al artículo 71 del Estatuto Orgánico. Consigna el párrafo primero del referido artículo que los profesores suplentes, los encargados de cátedra y los adjuntos, permanecerán todo el tiempo en interinidad. Consideró la Facultad su deber protestar por el mantenimiento de tal disposición en cuanto comete evidente injusticia con los profesores suplentes y adjuntos a quienes se deja indefinidamente reducidos a una condición de interinidad, después de haber obtenido sus cargos a base de méritos y buenos antecedentes demostrados en un concurso. Por lo anterior, la Facultad acordó instar muy respetuosamente al Consejo Universitario a que lleve a cabo la reforma en lo conducente del mencionado artículo 71 del Estatuto Orgánico, por estimarlo lesivo a la dignidad de servidores de la Institución...”

La resolución tomada por el Consejo se comunicó en los términos siguientes:

“... Hago de su conocimiento, por medio de la presente, que el Consejo Universitario consideró, en artículo 45 de la sesión N.º 1082 celebrada el lunes próximo pasado, nota suscrita por usted relativa a la resolución tomada por esa Facultad con respecto a lo que establece el artículo 71 del Estatuto Orgánico.

En esa oportunidad se acordó responder que al Consejo Universitario ha causado extrañeza la comunicación indicada, por cuanto la disposición a que se hace referencia está vigente en la Universidad prácticamente desde que ésta existe. El punto concreto que parece fundamentarla, no es una medida nueva en la Institución. Se aclara que no tiene tal disposición por objeto amenazar a nadie, sino el de garantizar el cumplimiento del trabajo sin lesionar la dignidad del funcionario. Estima el Consejo que, por el motivo expuesto, resulta un poco extemporáneo solicitar que se reforme el artículo comentado, sobre todo si se toma en cuenta que se está discutiendo un nuevo enfoque para la Carrera Docente”.

Se usó mal el término “extemporáneo”, al dar la respuesta anteriormente indicada al planteamiento de la Facultad.

Lo que interesa de la respuesta enviada -agrega- es que la Facultad comprenda que la situación general del aspecto por ellos considerado, está en manos de la Comisión de Carrera Docente.

Eso es lo importante; y sería un error, como pretende la Facultad, elevar este asunto, pendiente en la Comisión de Carrera Docente, a la Asamblea Universitaria. Las discusiones que ahí se producirían podrían perjudicar todo lo que se está haciendo.

El Prof. Monge Alfaro propone que se responda a la Facultad que el Consejo Universitario, después de conocer esta manifestación suscrita por el Dr. Fischel y que transmite una resolución tomada por ella, muy atentamente se permite sugerir que se posponga la decisión de elevar el punto relativo al artículo 71 a conocimiento de la Asamblea Universitaria, y que se integre una Comisión de miembros de esa Facultad, para que converse, sobre todos los aspectos que al respecto a ellos los ha preocupado, con la Comisión de Carrera Docente.

El señor Rector está conforme con la proposición del Prof. Monge Alfaro, pero solicita que si se acoge, se sustituya la gestión para que se posponga la presentación del asunto a la Asamblea Universitaria, de tal manera que diga así: "que previamente a la presentación del asunto ante la Asamblea Universitaria... etc".

Se acoge la proposición del Prof. Monge Alfaro y se elevará a la Facultad de Odontología para que la considere, modificando el planteamiento conforme a la sugerencia que hizo el señor Rector.

Además, se planteará a la Facultad la alternativa de que se invite a la Comisión de Carrera Docente a una sesión de Facultad, con el mismo propósito, idea propuesta por el señor Decano Ing. Baudrit.

Comunicar: Facultad de Odontología.

ARTICULO 44. Se da lectura a comunicación suscrita por los señores Profesores Ramiro Montero, José Joaquín Trejos, Carlos Monge Alfaro y Carlos A. Caamaño, en su condición de miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, en la que se manifiesta al señor Rector lo siguiente:

En la sesión de hoy la Comisión de Planes de Estudios conoció la propuesta hecha por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, según aparece en el artículo 49 de la sesión N.º 1088, llevada a cabo por el Consejo Universitario el 29 de agosto recién pasado, y que este Consejo acordó remitir a la Comisión de Planes de Estudio. La propuesta es para que a los alumnos reprobados por ausencias en las Actividades Culturales, se les permita presentar sus exámenes en las materias de Estudios Generales, y que al año siguiente se matriculen nuevamente en las materias culturales perdidas. Muy atentamente nos permitimos solicitar al Consejo Universitario que se pida a la Facultad de Ciencias y Letras una ampliación de las explicaciones que han determinado la propuesta en cuestión, pues la comunicación respectiva es bastante lacónica a este respecto".

Se acuerda acoger la sugerencia de la Comisión y dirigirse a la Facultad de Ciencias y Letras para que amplíe los motivos que fundamentan la gestión considerada.

Comunicar: Facultad, Comisión.

ARTICULO 45. Los miembros indicados en el artículo anterior de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, suscriben la comunicación que dice así:

“... La Comisión de Planes de Estudios y Programas, en sesión que llevó a cabo hoy conoció de la propuesta hecha por la Facultad de Microbiología, de modificación de su respectivo plan, la cual había sido recibida por el Consejo Universitario el 29 de agosto recién pasado, conforme se lee en el Art. 47 de la Sesión N.° 1088. La propuesta en cuestión es para que se cambie el nombre actual de la asignatura denominada Bacteriología General por el de Fundamentos de Microbiología. La Facultad de Microbiología, al presentar dicha propuesta, advirtió que la Facultad de Farmacia está de acuerdo con ella.

La Facultad solicitante no expuso los motivos que la han inducido a proponer el cambio referido. Sin embargo, el señor Decano, Dr. Morales, explicó esos motivos separadamente a algunos de los miembros de esta Comisión. Ellos son que el curso citado ha sufrido modificaciones en cuanto a su programa y que ahora el mismo abarca aspectos que no corresponden a la denominación de Bacteriología, pero sí al nombre propuesto de Fundamentos de Microbiología.

Las razones expuestas nos han parecido suficientes para recomendar al Consejo Universitario que apruebe ese cambio de denominación que ajusta mejor el nombre del curso al contenido real del mismo”.

Se acuerda acoger el dictamen de la Comisión, autorizando el cambio de nombre de la asignatura denominada “Bacteriología General”, por el de “Fundamentos de Microbiología”.

Comunicar: Facultad, Registro

ARTICULO 46. Se da lectura al mensaje cablegráfico enviado al señor Rector por el Dr. don Mariano Fiallos Gil, Rector de la Universidad Nacional de Nicaragua.

“Agradezco honrosa designación Consejo Universitario representar hermana Universidad Asamblea Mundial apersonándome sesión mañana”.

ARTICULO 47. Se pone a discusión el Anexo No.° 2 del acta correspondiente a la sesión N.° 1089, donde figura el Proyecto de Creación del Instituto de Investigaciones Económicas en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales y el Proyecto de Estatuto de dicho Instituto.

El señor Rector dice que la importancia que tiene este cambio, es en cuanto a aspectos de financiación exterior. Así se le da un carácter de permanencia que ahora no posee y facilita la obtención de fondos de carácter internacional para llevar adelante los proyectos.

El Lic. Jiménez Castro manifiesta que la idea que impulsa esta proposición, es la de ir estructurando y coordinando la investigación y la docencia, al igual que en otros Departamentos.

El Ing. Baudrit pregunta si el término “Instituto” no significa separación de la Facultad. Tanto el señor Rector como el Lic. Jiménez responden al Ing. Baudrit que no es así; es una mera forma de terminología.

El Prof. Monge Alfaro plantea una inquietud: la de si la Facultad está madura para llevar adelante este proyecto.

El señor Rector considera que sí; y, además, el Reglamento fue estudiado cuidadosamente en la Facultad para adecuarlo a las necesidades económicas de la Institución.

El Lic. Jiménez manifiesta que lo propuesto evita un futuro posible conflicto de relaciones humanas, al poner todas las actividades propias del Instituto en manos de una persona especializada en un campo definido. Esa es otra razón de interés para acoger la modificación propuesta.

El Ing. Baudrit hace una observación sobre prioridades.

El Lic. Jiménez Castro señala que cuando haya partidas, el Consejo Universitario decidirá en qué las emplea, atendiendo a las prioridades.

El Prof. Trejos manifiesta que no le preocupa el carácter de permanencia, pues si tiene relación con la Comisión de Economía de la Facultad, esa circunstancia le dará esa actividad permanente, aunque no haya ningún proyecto. Cree que se va un poco más allá en cuanto a independencia, pues no se dice claramente que haya un cuerpo colegiado deliberativo, sino que todo queda en manos del Director.

El Lic. Jiménez manifiesta que la Comisión de Economía, integrada por 14 profesores, constituye el cuerpo deliberativo.

El señor Rector propone que si el Consejo Universitario está de acuerdo con la idea, se pase a estudio de la Comisión de Reglamentos a fin de que le dé una estructura completamente acorde con el Estatuto y los Reglamentos.

La Dra. Gamboa dice que en el Reglamento se debería señalar alguna manera no prevista en el proyecto sometido de integrar a la Facultad a quienes tengan la calidad de profesores o investigadores.

El señor Rector responde que ese aspecto está regulado por el Estatuto Orgánico.

El Lic. Jiménez observa que, además, la relación está indicada en el artículo 2 propuesto y si se quiere reforzada en el 4 y todo esto se estableció con fundamento, con base en la experiencia tenida en el Instituto de Estadística.

Después de las consideraciones consignadas, se acuerda aprobar en principio la creación del Instituto de Investigaciones Económicas de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales y el proyecto de Estatuto propuesto para regular su funcionamiento, el cual se pasa a estudio de la Comisión de Reglamentos, a fin de que lo ajuste bien a la nomenclatura y a la filosofía del Estatuto Orgánico de la Universidad.

Comunicar: Facultad, Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 48. El señor Rector solicita que se dejen pendientes para conocerlos en la próxima sesión ordinaria, los siguientes asuntos: Gestión de Pozos Ltda., que figura como Anexo de la sesión N.° 1089; el Anexo N.° 3 del acta de la sesión N.° 1088, Reglamento de Registro de Incorporaciones; Anexo N.° 2 del acta de la sesión

N.° 1088, donde figura el asunto de la obligación de los profesores de Ciencias y Letras de vigilar exámenes aun y cuando éstos no sean de su Departamento; y la moción de revisión a lo resuelto en la sesión pasada (artículo 9), respecto a la consulta formulada por el Departamento de Registro acerca de la validez de las pruebas de admisión practicadas este año, para situaciones que definirán el ingreso al curso de 1961. (Revisión planteada por el Prof. Caamaño).

Así se acuerda.

ARTICULO 49. El Prof. José Joaquín Trejos pregunta si existen normas para preparar los planes mínimos de estudios encargados a diversas Facultades de la Institución, entre ellas la de Ciencias y Letras.

El señor Rector manifiesta que si existen esas normas y figuran en el documento suscrito por el Dr. Carlos Tunnermann que futura en el artículo 43 de la sesión N.° 1084.

El señor Rector agrega que en cuanto al Plan Mínimo de Humanidades (encomendado a la Facultad de Ciencias y Letras), se informó que la Universidad presentaría algo muy en principio, pues sus sistemas difieren de los usuales en el resto de Centroamérica. Cree que debería ratificarse esa manifestación y comunicarla al señor Secretario General de CSUCA.

Así se acuerda.

ARTICULO 50. El señor Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Fischel, solicita que se acuerde el per-diem que se reconocerá a los Decanos para sus viajes de discusión en mesa redonda, de los planes mínimos de estudios, a los correspondientes países de Centroamérica.

Se considera la posibilidad y en atención a los precios de los hoteles en los países centroamericanos, se señala que ese per-diem en la suma de \$ 20.00. En el caso del Señor Decano de Odontología, se le girará lo equivalente a diez días.

Comunicar: Facultad, Departamento de Administración Financiera.

ARTICULO 51. El señor Decano Fischel informa que atendiendo a sugerencia del señor Rector, gestionó con el Dr. Tunnermann la posibilidad de que se otorgará ayuda económica, por parte del CSUCA, al señor Vice-Decano y al Director de Clínicas de la Facultad, para que lo acompañaran a la mesa redonda en que se discutirá el plan mínimo de estudios de Odontología para Centroamérica, a fin de que lo asesoraran en esos trabajos.

El Dr. Tunnermann acogió favorablemente la solicitud y dispuso otorgar como celebración económica la suma de \$ 50.00 para cada uno de ellos y reconocerles el valor del pasaje a Managua.

Personalmente y a nombre de la Facultad, le dirigió al Dr. Tunnermann una comunicación agradeciéndole esa valiosa colaboración; pero desea proponer que el Consejo Universitario se dirija también a él, en el mismo sentido. Así se acuerda.

ARTICULO 52. La Dra. Gamboa solicita se prorrogue el permiso de que disfruta para no atender la cátedra de Literatura Infantil hasta el último del presente mes, y que se mantenga en ella al Profesor Suplente don Salvador Umaña Castro; y que se tome nota de que a partir del 15 de este mes, reasume la cátedra de Programas de Educación Secundaria, servida durante su ausencia, en condición de Encargado, por don Gamaliel Cabezas.

ARTICULO 53. El Prof. Monge Alfaro informa que se encuentra en el país el Teatro de la Universidad de Chile, magnífico conjunto de artistas de ese país, que viaje con el propósito de recoger fondos para aliviar los daños producidos en su patria por los terremotos ocurridos durante este año.

Se les ha facilitado la suma de \$ 1.000,00 del fondo de Extensión Cultural para su espectáculo, como una colaboración de la Universidad.

Además, no se les aceptaron las entradas de obsequio que ofrecieron, sino que, como una manera de ayudarles a cumplir su objetivo, serán adquiridas por quienes deseen asistir a sus funciones.

Se toma nota.

ARTICULO 54. El señor Rector informa que se elevó a consideración de la Asamblea Legislativa, con el respaldo de disputados de todos los sectores políticos en ella representados, el Proyecto de Ley de Timbre Universitario.

Espera que su trámite resulte favorable, como lo consideran los diputados que lo conocen, pues se aliviaría así en mucho la obligación de la Universidad en la atención de la deuda por la suma obtenida para la construcción de Ciencias Económicas y Sociales, durante el año 1961; y también, la correspondiente al préstamo para construir Odontología.

ARTICULO 55. Se ponen a discusión las actas correspondientes a las sesiones ordinarias N.° 1089 y extraordinaria N.° 1090.

La Dra. Gamboa manifiesta que lo consignado en el artículo 15 de la sesión N.° 1089, contiene errores que estima necesario aclarar y que el Consejo conozca del asunto ahí tratado, tal y como en realidad lo fue.

Con ese objeto, elevará a su consideración una carta explicativa para la próxima sesión ordinaria.

Después de la manifestación de la Dra. Gamboa que se consigna, se aprueban las actas de ambas sesiones, tomando nota de que la señorita Decana de Educación

aclarará el artículo indicado y que esa aclaración se hará constar en el acta de la sesión en que se considere.

A las 12:30 horas se levanta la sesión.

ANEXO N.° 1
SESION N.° 1091

Ciudad Universitaria,
10 Setiembre de 1960

Señor
don Rodrigo Facio Brenes
Rector de la Universidad de Costa Rica.
S. O.

Distinguido señor Rector:

Me es muy grato elevar a su conocimiento, algunas de las consideraciones importantes y la aprobación del Plan de Estudios de la Escuela de Medicina, de acuerdo con el artículo IV, de la sesión N.° 17, celebrada por esta Facultad el día siete de setiembre próximo pasado.

El artículo en referencia dice en su parte conducente:

"...De inmediato se entró a considerar los diferentes elementos de juicio aportados por la Comisión de Currículo. Se manifestó que en la preparación de los planes de Estudio, se han tomado en cuenta las modernas tendencias para su elaboración de modo funcional. Por ejemplo, se han organizado las materias en áreas unificadas o bloques de estudio. Esta dirección se aparta de la tradicional concepción de establecer simplemente una lista de materias sin la correlación e integración correspondiente. Ello se aprecia en los horarios.

El estudiante tendrá oportunidad de ahondar en los temas de enseñanza en la propia escuela, y será ese el lugar de estudio, de tal manera que mediante procedimientos didácticos adecuados, lleguen a entender con un sentido dinámico la problemática de la enseñanza que se ofrece en forma dirigida. No encuentra la Comisión que exista recargo de materias, y por el contrario, se ha pensado en una orgánica distribución, tal y como aparecen en los horarios, a fin de que los estudiantes tengan oportunidad de asistir a sus lecciones en la Ciudad Universitaria, y distribuir también su tiempo para las visitas y el estudio que han de tener en el Centro Hospitalario.

Después de un cambio de consideraciones relativas al curriculum se aprobaron los Planes de Estudio para la Escuela de Medicina en la siguiente forma:

A.- Aprobar el Plan de Estudios de la Escuela de Medicina que abarcará:

1. Un primer Ciclo de Estudios Pre-Médicos, que estará a cargo de la Facultad de Ciencias y Letras.

a) Primer Año del Área de Ciencias Biológicas.

b) Segundo año del Área de Ciencias Biológicas

2. Ciclo de Ciencias Básicas.

a) Tercer Año: (Primer Año de Medicina propiamente dicho).

Anatomía (incluye histología-embriología- neuroanatomía)

Bioquímica

Fisiología

Orientación Médica

Bibliotecología

b) Aprobar los Planes de Estudio y recomendaciones que ofrece la Comisión de Curriculum en la siguiente forma:

ESTUDIO Y REVISION DEL CURRICULUM

a) El curriculum del primer año no requiere modificaciones.

b) El curriculum del segundo año necesita las modificaciones siguientes:

Reducir considerablemente el número de horas de los cursos de parasitología, bacteriología y bioestadística pues no es necesario que sean tan extensos como se desprende del estudio del curriculum de algunas muy buenas escuelas de medicina de otros países tropicales y semitropicales. En el caso particular de la parasitología, si bien comprendemos la importancia de esta materia en nuestro medio, el curso que se impartirá en el segundo año, será de morfología y biología de los parásitos, por lo que creemos que no debe tener la extensión que se le quiere dar, máxime cuando el tema estará sometido a constante revisión en los cursos de medicina, terapéutica e higiene pública.

c) El curriculum para el tercero, cuarto y quinto años, es el resultado de un estudio muy completo de los planes de estudios de muchas escuelas de medicina consideradas como modelo; también es el resultado del criterio de esta Comisión en cuanto a lo que se necesitaría en nuestro medio. Incluimos, para propósitos comparativos, la extensión en horas, de cada materia, del curriculum que proponemos y el de algunas de las escuelas que nos han servido de modelo. Somos del señor Decano, muy atentos servidores, Andrés Vesalio Guzmán, Coordinador. Rodrigo Cordero Zúñiga, Carlos Manuel Gutierrez Cañas, Mario Miranda, Víctor Ml. Hernández, Randall Ferris..." (VER CUADRO ADJUNTO N.º1)

c) Para efectos de publicación se acuerda: que la Carrera Médica tendrá de duración 6 años con un año de internado y un período de Servicio Social.

d) Asimismo, se aprueban los horarios que para el primer año han enviado los profesores que tendrán bajo su responsabilidad la enseñanza de las ciencias médicas básicas..." (VER CUADRO ADJUNTO N.º 2 Y 3)

Aprovecho la oportunidad para repetirme como su atento y seguro servidor,

(f) OVIDIO SOTO BLANCO
Secretario Facultad Medicina

N.° 1
PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA DE MEDICINA

MATERIAS	AÑOS					
	I horas an.	II horas an.	III horas an.	IV horas an.	V horas an.	VI horas an.
Anatomía (inc. Hist.Neuroan. Embriol.)	608					
Bioquímica	224					
Fisiología	320					
Orientación Médica	36	36				
Bibliotecología	10					
Bacteriología		180				
Parasitología		144				
Farmacología		180				
Anatomía Patológica		324				
Fisiopatología y Propedeútica		144				
Laboratorio Clínico		108				
Bioestadística		18				
Psicología Médica		36				
Medicina Preventiva		54	100	100		
Introducción a la Cirugía		36				
Medicina			425	425		
Cirugía			348	423		
Pediatría			204	144		
Obstetricia			110	110		
Ginecología			70	70		
Psiquiatría			60	40		
Radiología			25			
Medicina Legal				50		
Deontología					20	
Historia Medica					30	
Horas Anuales total	1198	1260	1342	1363	50	

ODDIZERNI

SERVICIO SOCIAL

N. ° 2

Anatomía Macroscópica (-----)

Anatomía Microscópica (_____)

Hora	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
7-8	Preparación material Demostración	Disección				
8-9	Conferencia	Conferencia	Conferencia	Conferencia	Conferencia	Disección
9-10	Laboratorio	Laboratorio	Laboratorio	Laboratorio	Laboratorio	Disección
10-11	Laboratorio	Laboratorio	Laboratorio	Laboratorio	Laboratorio	Conferencia
11-12						
12-1						
1-2	Disección	Disección		Disección	Disección	
2-3	Disección	Conferencia	Orientación	Conferencia	Disección	
3-4	Disección	Disección	Médica	Disección	Disección	
4-5	Disección	Disección		Disección	Disección	

N.º 3

Hora	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
7-8						
8-9	Orientación Médica	Bioquímica	Bibliotecología	Bioquímica	Bioquímica	Orientación Médica
9-10	Bioquímica	Fisiología	Bioquímica	Bioquímica	Bioquímica	Bibliotecología
10-11	Fisiología	Fisiología	Fisiología	Fisiología	Fisiología	
11-12						
12-1						
1-2	Bioquímica	----- ----- Fisiología-- -- ----- -----	----- ----- ---Bioquímica--- -----	----- ----- Fisiología--- ----- -----	----- ----- Bioquímica- -- ----- -----	
2-3	Bioquímica	----- ----- ----- ----- -----	----- ----- ----- -----	----- ----- ----- ----- -----	----- ----- ----- ----- -----	
3-4	Fisiología	----- ----- ----- ----- -----	----- ----- ---Laboratorio--- -----	----- ----- ----- ----- -----	----- ----- Laboratorio- -- ----- -----	
4-5	Fisiología	----- ----- Laboratorio -- ----- -----		----- ----- Laboratorio--- ----- -----		

1.º de setiembre, 1960

Señores

Rector de la Universidad de Costa Rica
Miembros del Consejo Universitario
San Pedro de Montes de Oca.

Muy distinguidos señores:

Deseamos que vean en esta carta no la expresión de una crítica concebida con el deseo de mortificarles sino, antes bien, los puntos de vista de una entidad que como la nuestra se siente obligada a vigilar la marcha de los asuntos que conciernen al país desde una posición elevada y serena.

Pretendemos con ella colaborar en la tarea que bajo altos designios tiene impuesta la Universidad de Costa Rica como rectora de la cultura, depositaria de nuestros ideales y defensora de nuestro sistema de vida.

Suplicamos al señor Rector y al Consejo Universitario que la vean así y acojan las observaciones que contiene como un deseo de encontrar un punto de equilibrio entre la tolerancia que es dable esperar de un país que se enorgullece de su credo democrático, y la protección y legítima defensa de los más altos intereses de nuestras instituciones, hoy amenazadas por la influencia de credos totalitarios que no se conforman con el interés nacional.

El caso es que la Asociación Nacional de Fomento Económico ha tenido a la vista y meditado, con honda preocupación, el número 20 de la Revista de la Universidad de Costa Rica.

El número reproduce, con todos los honores de un ensayo de méritos excepcionales, la refutación de un estudiante de derecho a la conferencia que sobre el tema "Liberalismo y Socialismo" dio el señor Rector, Lic. Rodrigo Facio Brenes, en 1957.

El trabajo está precedido por una breve introducción del profesor de la cátedra de "Filosofía del Derecho", Lic. Carlos José Gutiérrez y por una carta para éste del señor Rector en la que se confutan algunos de los puntos de vista del estudiante.

El profesor Gutiérrez presenta el ensayo de su alumno con estas palabras: "El acuerdo tomado por el Consejo Universitario aprobando esta publicación constituye un indudable honor para el autor del ensayo que aparece en esta Revista y un motivo de agradecimiento del suscrito para sus integrantes". El trabajo que aquí se publica

ha sido escrito por un joven estudiante en su tercer año de estudios universitarios y en el segundo de su formación profesional. Revelan la capacidad de su autor de definir criterios propios y posiciones personales frente a los eternos problemas del pensamiento universal, tal y como es de esperar de quien afronta seriamente la tarea de su formación intelectual”.

Que la Universidad de un país democrático y liberal, como Costa Rica, de tradiciones culturales y políticas bien definidas y conocidas, publique con todos esos honores una tesis netamente comunista, es un acontecimiento que no puede dejársele pasar sin un detenido y cuidadoso examen de las circunstancias y razones que lo han hecho posible.

Por lo pronto nos ocurre pensar que el hecho es insólito, con lo cual no estamos prejuzgándolo. Lo es, porque el “ensayo” del joven marxista ocupa todo un número del órgano publicitario del más alto Instituto cultural del país y por que de entre los trabajos de otros estudiantes, se eligió precisamente aquel en que se exponen las ideas y creencias más radicalmente opuestas al régimen de vida social, económica y política de los costarricenses, en las circunstancias históricas de la más difícil encrucijada de la humanidad.

Ciertamente, vivimos en una democracia donde hay libertad de palabra, de expresión, de ideas y la Universidad no es dentro de ella sino el crisol de todas estas virtudes. Nada extraordinario habría en que cualquier ciudadano expusiera su credo político o en que uno o más estudiantes agitaran, dentro o fuera de la Universidad, el capote rojo de sus ideas. Pero de esto, a que la Universidad conceda el honor, nada frecuente, a un estudiante comunista de usar como vehículo de sus doctrinas el órgano oficial de la Institución, y de que el profesor del estudiante se sienta “agradecido” por la distinción discernida a su alumno, hay un violento cambio de perspectiva que requiere otro orden de razones que lo justifiquen.

El señor Rector, anticipándose a una reacción, explica al profesor Gutiérrez lo que le motivó a auspiciar la publicación del joven marxista, con estas palabras: “Me pareció a mi que a más del estímulo que se daría a su cátedra al publicar la tesis del joven Cerdas y las de sus compañeros, se prestaba una magnífica oportunidad para demostrar la absoluta libertad académica que priva en la Universidad de Costa Rica y la consideración para todas las ideas y todas las personas que privan en el Claustro. La Universidad puede contar con magníficas construcciones, tener formidables laboratorios, gozar de bellísimos campos de recreación y de estudio- decía el suscrito en el discurso de clausura de cursos de 1954- pero si falta la libertad le estará faltando el soplo vital, será un gigante con el corazón partido”.

Y decíamos que anticipándose a una reacción por el hecho de que sin duda le pareció al señor Rector que la publicación de la tesis marxista era algo francamente desusado, audaz, insólito.

Si el señor Rector y los señores miembros del Consejo quisieron dar una demostración de que en la Universidad hay “absoluta libertad académica”

autorizando para ello la publicación del trabajo del estudiante marxista, tomaron un camino muy particular, pues no acertamos a comprender a quién o a quiénes iba dirigida la ostentosa y apremiante demostración de libertad como no fuera a los comunistas criollos.

Por otra parte, mucho nos tememos que hoy por hoy haya que cuidar mejor la cabeza que el corazón del gigante. Porque la libertad no es problema que se pueda alojar en la víscera cardíaca, sino un gravísimo asunto que debe ser atendido con los órganos conceptuales de la más fina y despierta intelección.

Lo cierto es que la Revista de la Universidad de Costa Rica no solamente circula dentro del país, sino que da la vuelta al mundo y es así como ya hemos recibido algunas urgentes instancias de varias personas e instituciones extranjeras sobre qué es lo que está sucediendo en esta pequeña e inverosímil República, donde todo parece ser posible.

No podríamos, desde luego, criticar a priori la actuación de las autoridades universitarias sin la lectura previa del ensayo marxista. Pero después de leerlo y meditarlo, nos resulta difícil abstenernos de algunas palabras en cuanto al caso en general.

Una Universidad, en toda parte del mundo, aquí y en la Rusia Soviética, no sólo es ACADEMIA, donde se va a emular con lasitud de espíritu, despreocupada y libérrimamente, el arte divino de los griegos. No sólo es, como lo dice el señor Rector "instrumento de forja de hombres y valores", así, en su lato sentido universal y acrónico. Toda Universidad, cualquiera que sea su rango o nivel académico, es y debe ser necesariamente la rectora de mayor jerarquía intelectual de los destinos de un pueblo y, en consecuencia, la depositaria de los principios, ideas e instituciones que constituyen su vida; la orientadora de sus aspiraciones éticas, filosóficas y políticas. Por estar inscrita en un contorno social e histórico incanjeable, que tiene sus ideas y normas de vida propias, su función es la de vigorizar por todos los medios posibles esos valores, protegerlos y cuidarlos, sin que le sea lícito vacar indolentemente en la tolerancia excesiva, desertando de ese modo de su más genuina y trascendente misión histórica.

Si las autoridades universitarias creyeron oportuno y correcto dedicar un número íntegro de la Revista a la publicación de ese trabajo, no parece, pues, sino que tuvieron en mira razones de otra índole que el cándido prurito de dar una simple exhibición de libertad académica, o el mero afán de estimular una actividad docente que promueva el espíritu de investigación de los estudiantes.

Esos motivos de tan especial consideración no han podido ser otros que los justificados por la calidad misma del ensayo. Porque hay que decirlo claramente: en principio es anormal que una Universidad ocupe sus órganos de publicidad, cuya función específica es la de dar a conocer sus realizaciones más importantes y valiosas, en expresiones de un credo filosófico y político que niega justamente los

fundamentos de la organización social de que ella, quiérase o no, es la más autorizada representante.

Sería, en efecto, inexplicable que los miembros del Consejo Universitario y el profesor auspiciador del trabajo corrieran el riesgo de “liderizar” intelectualmente a un joven comunista otorgándole el mérito ostensible de publicarle una refutación marxista a una conferencia del Rector, con todas las implicaciones que a corto o largo plazo, pudiera tener ese hecho en la vida de nuestras instituciones y en la formación de nuestras juventudes estudiantiles, si en realidad la tesis no reuniera méritos excepcionales de calidad intelectual, originalidad y autenticidad universitaria; si en ella no se hiciera una crítica pulcra, sincera y respetuosa de las ideas expuestas por el señor Facio; si, en suma, el trabajo no fuera un esfuerzo honesto y de genuina inspiración juvenil, aun cuando su autor adhiriera a los postulados marxistas.

Desgraciadamente, ninguna de estas virtudes contiene el ensayo. Desde el primer capítulo, que el autor orla con una serie de citas-Neruda, Martí, Marx- se pierde el lector en un mar de conceptos confusos, de nociones filosóficas vagas, de quid-pro-quos, expuesto todo ello en forma lamentable desde el punto de vista gramatical y literario. El joven marxista no sólo no domina, ni mucho ni poco, los dogmas de la doctrina que profesa, sino que, el texto del escrito no alcanza a superar la calidad de un regular examen de medio curso.

En las páginas sucesivas no mejora el “ensayo”. Al contrario, defeciona hasta llegar al nivel de la más tosca propaganda comunista; repite casi literalmente las mismas frases gastadas de los líderes rojos, sin que se aprecie en parte alguna nada de lo que el profesor Gutiérrez califica como “capacidad de su autor para definir criterios propios y posiciones personales”.

No obstante la buena voluntad que pueda ponerse en atención a la corta edad del estudiante marxista, no es posible dejar de ver en su tesis la expresión más característica de la fe ciega del más peligroso fanatismo hacia las enseñanzas oficiales de la doctrina tal y como se la cultiva en Rusia o China. No hay nada que revele sentido crítico alguno de su autor, para quien su credo “no es ni mucho menos una doctrina superada; y que actualmente es la doctrina que permite al hombre despojarse de todos sus lastres que le atan y someten, para buscar caminos de luminosidad y bienestar“ y para quien el marxismo es lo único que puede hacernos salir de la “prehistoria que vivimos”. Nos dice luego, como quien proclama la verdad más clara del mundo, que el marxismo es un método, una concepción, una filosofía.

Llama la atención el trato peyorativo con que el estudiante comunista, nutrido desde su infancia en la terminología y estilo marxistas, alude al señor Rector, y el poco respeto que exhibe deliberadamente hacia las opiniones de éste.

Con grotescas expresiones hace también referencia a los valores democráticos como la libertad de prensa, a la cual ataca el estudiante en este estilo: “No se anda mejor en cuanto a periódicos. La cacareada libertad de prensa, que se quiere poner en

todo el mundo como motivo de lucha, no es sino la libertad de unos cuantos millonarios de mentirle al pueblo”.

No atinamos a entender cómo el profesor de la materia y el Consejo Universitario pudieran estimar de interés académico un ensayo así concebido, saturado de epítetos callejeros, de gruesas diatribas y de juicios del más sombrío fanatismo, sin que ostente en parte alguna nada que denuncie un esfuerzo intelectual realmente serio y responsable por acercarse a los “eternos problemas del pensamiento universal”-para usar el giro del profesor Gutiérrez- con la mente fresca, lozana y ágil del auténtico joven universitario., porque es necesario decir aquí algo que sin duda el señor Rector no ignora, y es que las jóvenes generaciones cuando lo son en el sentido más vital del término, son siempre iconoclastas, innovadoras, revolucionarias, inconformes, y ser marxista en estos tiempos es ser anacrónico, intelectualmente regresivo.

No hemos pretendido, naturalmente, hacer en esta breve exposición, un análisis de la tesis del joven comunista. Si el trabajo fuese obra de un egresado de la Universidad o de uno de sus profesores, no hubiésemos tenido el menor escrúpulo en debatirlo de manera radical y absoluta. En realidad lo que en el caso presente nos ha interesado es hacer llegar al Consejo Universitario nuestro criterio respetuoso sobre el asunto, con ánimo de contribuir a una definición más nítida de la trayectoria de la Universidad en el ámbito intelectual y social de Costa Rica.

Del señor Rector y de los señores Miembros del Consejo Universitario, obsecuentes servidores,

ASOCIACIÓN NACIONAL DE FOMENTO ECONÓMICO

Guido Fernández
Secretario Ejecutivo

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 37, folio 136, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.